



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA  
VICERRECTORÍA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD PARA LA FIRMA DE UN TRATADO DE LIBRE  
COMERCIO ENTRE CHINA Y REPÚBLICA DOMINICANA. PERIODO 2018-2022**

**SUSTENTANTE**

**MAYELIN MANUELA MARTÍNEZ**

Para la obtención del grado de Magister en Ciencias Políticas Mención Relaciones  
Internacionales

**ASESORA**

Licda. Angela María Balbuena

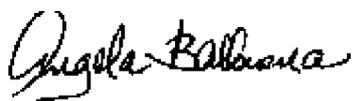
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Abril 2023

**ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD PARA LA FIRMA DE UN TRATADO DE LIBRE  
COMERCIO ENTRE CHINA Y REPÚBLICA DOMINICANA. PERIODO 2018-2022**

## **Carta Autorización de Presentación Tesis**

Licda. Angela María Balbuena, en calidad de asesora de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Vicerrectoría de Postgrado e Internacionalización de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, certifica que la Tesis que lleva por nombre "Análisis de la Viabilidad para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre China y República Dominicana, periodo 2018-2022", después de recibir nuestra asesoría, la tesis ha sido desarrollada de manera que cumple con todos los requisitos esenciales para ser presentada y defendida públicamente. Se ha evaluado tanto la importancia del tema como la adecuada metodología empleada, la cual incluye una exhaustiva verificación teórica, contextualización, exposición de objetivos, estudio de variables y estructuración de los datos relevantes recopilados, así como las conclusiones aportadas. Por lo tanto, expresamos nuestro consentimiento para autorizar su presentación.



Licda. Angela María Balbuena

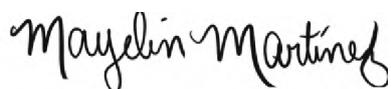
12 del mes de abril del 2023

## **Declaración de Autor de Obra Intelectual Original**

Mayelin Manuela Martínez, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-0047620-4, declaro que soy la autora de la tesis titulada "Análisis de la Viabilidad para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre China y República Dominicana, periodo 2018-2022", la cual fue asesorada por la Licda. Angela María Balbuena, y presentada a la Escuela de Graduados para su defensa y evaluación en una sesión pública. Confirmando que la tesis es una obra original y que puede ser consultada libremente. Además, estoy consciente de que una vez que la tesis sea defendida y aprobada, su divulgación se realizará bajo licencia de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Aseguro que el contenido de la tesis y su publicación no infringen derechos de propiedad intelectual, industrial, secreto comercial o cualquier otro derecho de terceros, y por lo tanto libero a la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña de cualquier obligación o responsabilidad frente a posibles acciones legales derivadas de la obra o su publicación.

También afirmo que estos datos no vulneran derechos de terceros y asumo cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los mismos y de su publicación. Como constancia, firmo el presente documento.



Santo Domingo DN, República Dominicana, el 12 del mes de abril del año 2023.

## **Dedicatoria**

A mi madre Marina Martínez, por ser la mujer más amorosa y valiente que conozco.

A mi abuela Daysi Díaz, ojalá todos pudieran tener a alguien tan especial como tú.

A todas las personas que por alguna razón han debido volar del nido que nacieron o crecieron, que se levantan cada día esperando que sea mejor, que lloran y sonríen, que se caen y se elevan, que sueñan a puertas cerradas, y que cierran los ojos imaginando un sinfín de escenarios, que espero que se hagan realidad un día.

## **Agradecimientos**

Eterno agradecimiento a Dios, porque su palabra dice que existe un momento establecido para todo y hay un tiempo adecuado para cada acontecimiento bajo el cielo. Debemos encomendar nuestras obras al Señor y nuestros propósitos se cumplirán. Gracias Dios porque eres bueno y para siempre es tu misericordia.

Me faltarían páginas para agradecer a cada persona que se involucró desde el primer momento en que decidí cursar esta maestría. No obstante, deseo manifestar mi gratitud a cada persona que ha sido fundamental en esta etapa. Eterna gratitud por cada palabra, guía y motivación. Dios bendiga a cada individuo que ha contribuido, aunque sea en pequeña medida, a hacer realidad este sueño.

## Índice

<b>Resumen.....</b>	<b>10</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>11</b>
<b>Capítulo I. Aspectos Generales de la investigación.....</b>	<b>12</b>
Introducción .....	12
1.1. Antecedentes de la investigación .....	15
1.2. Justificación .....	20
1.3. Planteamiento del Problema .....	21
1.4. Conceptualización del problema.....	27
1.5. Formulación del Problema.....	28
1.6. Sistematización o preguntas de investigación.....	28
1.7. Objetivos de Investigación .....	29
1.7.1 Objetivo General:.....	29
1.7.2 Objetivos Específicos: .....	29
1.7. Hipótesis .....	29
<b>Capítulo II. Marco Teórico .....</b>	<b>31</b>
2.1. Antecedentes históricos .....	31
2.1.1 Cooperación e intercambio comercial dominico-chino .....	33
2.2. Marco Conceptual.....	34
2.2.1 Acuerdo comercial .....	34
2.2.2 Crecimiento económico .....	35
2.2.3 Comercio internacional.....	35
2.2.4 Política exterior .....	36
2.2.5 Política Internacional .....	37
2.2.6 Tratado de Libre Comercio.....	37
<b>Capítulo III. Metodología y Diseño de la Investigación .....</b>	<b>39</b>
3.1 Diseño metodológico .....	39
3.2 Tipos de investigación .....	39
3.3 Métodos.....	40
3.4 Universo y muestra .....	41
3.5 Técnicas de investigación .....	41
3.6 Instrumentos de recolección de datos .....	41
3.7 Aspectos éticos implicados en la investigación .....	42
3.8 Método para administrar la entrevista.....	43
3.9 Naturaleza de la entrevista .....	44
3.10 Procedimientos para el procesamiento y análisis de datos .....	45
<b>Capítulo IV: Desarrollo de los Objetivos.....</b>	<b>47</b>
4.1 Situación actual de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China	47
4.1.1 El intercambio comercial dominico-chino.....	50
4.1.2 Acuerdos bilaterales dominico-chinos.....	52

4.2 Base legal interna y externa que fundamenta un Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y China .....	53
4.3 Actores responsables de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China .....	57
4.4 Estructura y procedimiento de un Tratado de Libre Comercio.....	59
4.4.1 Objetivos de los Tratados de Libre Comercio .....	60
4.4.2 Configuración de un Tratado de Libre Comercio .....	61
4.4.4 Contenido que se discute en un Tratado de Libre Comercio .....	63
4.4.5 Procedimiento legal para realizar un Tratado de Libre Comercio en la República Dominicana.....	64
4.5 Probables ventajas y desventajas de la realización de un Tratado Comercial entre República Dominicana y China .....	66
4.5.1 Ventajas para la República Dominicana .....	66
4.5.1.1. Desventajas para la República Dominicana.....	67
4.5.2. Ventajas para China .....	68
4.5.2.1 Desventajas para China.....	68
4.5.3 Ventajas económicas presentan países Latinoamericanos que poseen Tratados de Libre Comercio con China .....	70
4.6 Análisis e interpretación de resultados .....	76
4.6.1. Entrevistas realizadas a los expertos.....	77
4.6.2 Análisis de las respuestas obtenidas a los entrevistados.....	91
<b>Conclusión .....</b>	<b>95</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>105</b>
<b>Referencias bibliográficas .....</b>	<b>111</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>117</b>

## Índice de Gráficos

Gráfico 1 Balanza comercial entre China y la República Dominicana en los años 2018 al 2021.....	75
---	----

## Índice de Tablas

Tabla 1 Posible proyección económica de República Dominicana en caso de firmar un TLC con China. ....	73
Tabla 2 Asignación de códigos a especialistas .....	76

## Índice de Figuras

Figura 1 Top 15 de Productos China .....	120
Figura 2 Exportaciones de Bienes República Dominicana a China .....	121
Figura 3 Productos y sectores con mayor crecimiento con destino a China en 2022.....	122
Figura 4 Balanza comercial de República Dominicana y China en 2022.....	123
Figura 5 Países con acuerdo de libre comercio con República Dominicana .....	124

## Resumen

La tesis "Análisis de la Viabilidad para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre China y República Dominicana" analiza las ventajas y retos de un posible acuerdo comercial entre ambos países. El análisis abarca aspectos económicos, políticos y sociales, y busca determinar si un acuerdo de este tipo es viable y, en caso afirmativo, qué implicaciones tendría para ambos países. Se destaca que la República Dominicana está altamente vinculada a las exportaciones, y China representa un significativo mercado importador de materias primas y productos de consumo. Asimismo, ambos países tienen una importante presencia en áreas como el turismo, la manufactura y la agricultura, lo que podría generar nuevas oportunidades de inversión y cooperación. Sin embargo, la asimetría económica entre ambos países y la competencia entre las empresas locales y las empresas chinas podrían generar tensiones comerciales y sociales. El análisis de la viabilidad de un Tratado de Libre Comercio entre China y la República Dominicana debe ser un proceso cuidadoso que involucre a todos los actores relevantes, incluyendo a los sectores productivos y la sociedad civil. La firma de un Tratado de Libre Comercio podría resultar en significativos beneficios en áreas como comercio, inversión y cooperación. Sin embargo, es crucial abordar los desafíos y obstáculos que puedan surgir durante el proceso de negociación, con el objetivo de asegurar que el acuerdo sea equitativo y beneficioso para ambas partes.

**Palabras claves:** Tratado de Libre Comercio, importación, exportación, comercio, beneficios.

## **Abstract**

The thesis titled "Assessment of Feasibility for a Free Trade Agreement between China and the Dominican Republic" examines the prospects and challenges of a potential trade agreement between the two nations. The analysis takes into account economic, political, and social factors to determine if a free trade agreement is feasible, and if so, what implications it may have for both countries. It should be noted that the Dominican Republic heavily relies on exports, while China is a major importer of raw materials and consumer goods. Both countries have a significant presence in industries such as tourism, manufacturing, and agriculture, which could create new opportunities for investment and cooperation. However, the economic disparity between the two countries and competition between local and Chinese companies may result in commercial and social tensions. The evaluation of the viability of a free trade agreement between China and the Dominican Republic must be a cautious process involving all relevant stakeholders, including the production sectors and society. While the signing of a free trade agreement could yield significant benefits in terms of commerce, investment, and cooperation, it is crucial to address the challenges and obstacles that may arise during the negotiation process to ensure that the agreement is well-balanced and mutually beneficial for both countries.

**Key words:** Free trade agreement, importation, exportation, commerce, benefits.

## **Capítulo I. Aspectos Generales de la investigación**

### **Introducción**

La globalización y el comercio internacional se han convertido en factores clave en la prosperidad económica y capacidad competitiva de los Estados en la actualidad. En este contexto, en un fenómeno cada vez más común en el ámbito mundial, con la invención y firma de convenios comerciales entre países que buscan promover la liberalización del comercio y la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, los Tratados de Libre Comercio (TLC) son un mecanismo primordial para promover el intercambio comercial y la financiación entre países. La suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre dos naciones puede tener repercusiones significativas en las áreas económicas, políticas y sociales. La opción de firmar un Tratado de Libre Comercio entre China y la República Dominicana ha sido tema de análisis y conversación en los últimos años.

En este sentido, el propósito de este trabajo consiste en analizar la factibilidad o posibilidad de llevar a cabo un TLC entre China y la República Dominicana. Ambos países tienen una posición geográfica estratégica y una economía en crecimiento, por lo que se esperan una variedad de ventajas en relación al comercio, la inversión y la cooperación como resultado de esta acción

En términos económicos, se analizan las complementariedades comerciales entre ambos países, así como las posibles oportunidades y desafíos que podrían surgir en el proceso de negociación. Asimismo, se consideran aspectos políticos como la estrategia diplomática de China en el ámbito internacional y la tradición de acuerdos comerciales de la República Dominicana.

En este contexto, se busca determinar si la suscripción de un TLC entre China y la República Dominicana es viable y, en caso afirmativo, qué implicaciones tendría para ambos países.

El análisis de la viabilidad para la firma de un TLC entre China y la República Dominicana es de gran relevancia, ya que podría tener importantes implicaciones para el comercio, la inversión y la cooperación entre ambos países. Por tanto, es importante abordar esta cuestión de manera cuidadosa y rigurosa, considerando todos los factores relevantes y buscando generar un acuerdo beneficioso para ambas partes.

El estudio se realizará mediante una verificación completa de la información real acerca del asunto y la recopilación de datos relativos al comercio bilateral y las políticas comerciales de China y la República Dominicana. Además, se identificarán los obstáculos y desafíos clave que podrían surgir en la evolución de la negociación de un TLC entre ambos Estados, así como las oportunidades y beneficios potenciales que podrían derivarse.

El objetivo de esta investigación es cooperar con la discusión sobre la firma del TLC y la integración económica a nivel global, a través de la observación de un punto de estudio determinado como es el de China y la República Dominicana. Todo ello se llevará a cabo mediante la revisión de la literatura disponible y la recopilación de datos relevantes sobre el comercio y las políticas comerciales de estos dos países.

Para un estudio meticuloso y acorde con la problemática sobre la cual versa esta investigación, la misma se ha estructurado en cuatro capítulos, a saber:

El primer capítulo se orienta en los aspectos generales de la investigación, dentro de la cual se presentan los antecedentes de investigaciones afines con el tema de estudio, se realiza un planteamiento del problema a exponer, englobando su delimitación espacial y temporal. A su vez, esboza el contexto social en el cual se desarrollará, así como los objetivos que se proponen alcanzar.

El segundo capítulo aborda el marco teórico que sustenta la investigación, presentándose los antecedentes históricos de las relaciones dominico-chinas. Igualmente se

describen los términos básicos que son requeridos para una mejor comprensión del tema tratado.

En el tercer capítulo se encuentran contenidos los fundamentos metodológicos de la investigación, refiriéndose al tipo de estudio y método utilizado, la delimitación temporal y espacial, el universo, se describirán la muestra seleccionada, las técnicas e instrumentos de investigación utilizados, el procedimiento de recolección de datos implementado, así como los aspectos éticos que han sido considerados en el desarrollo de la investigación.

El capítulo cuatro abarca la exposición y análisis de los hallazgos obtenidos en el marco de la investigación. La presentación de los resultados está estructurada de manera que responde a cada uno de los objetivos específicos de la investigación. Cada instrumento y técnica aplicada es sometida a los parámetros descritos en el diseño de la investigación. En las últimas secciones se ofrecen las conclusiones y recomendaciones arribas, acorde a un proceso de reflexión y mejoras para un futuro desarrollo del contexto estudiado. Finalmente se encuentran las referencias bibliográficas citadas durante el estudio realizado, además de los anexos que sirven de soporte para la ejecución de la tesis.

## **1.1. Antecedentes de la investigación**

La asistencia y colaboración brindada a la República Dominicana por parte de China previa a la instauración de vínculos formales en 2018 han conllevado a la realización de diversos trabajos que abordan como objetivo, pero con enfoques diferentes, los beneficios que aporta a la República Dominicana el antes y después de las suscritas relaciones. Entre esas investigaciones se pueden mencionar las realizadas por los siguientes autores:

Li (2015) realizó un estudio con el objetivo de analizar el intercambio, inversión y comercio entre China y República Dominicana. La tesis busca comprender y el vínculo comercial y económico entre ambas naciones, identificar los principales patrones de intercambio y comercio, analizar los flujos de inversión y examinar los beneficios y desafíos de estas relaciones en el contexto de las relaciones internacionales y el comercio global, a su vez evidencia que China ha constituido una tendencia irreversible en su búsqueda de participación en varias industrias de los diferentes continentes. Así mismo, señaló que, a pesar de las distancias geográficas y culturales, si las entidades responsables de las políticas dominicanas adoptan un enfoque conservador, aprovecharían la importante relación chino-dominicana. Relaciones de mutuo beneficio basadas en los intereses de las colonias, los socios chinos y la promoción de la República Dominicana y su magnífico patrimonio cultural. La metodología utilizada fue basada en un enfoque mixto que incluye la compilación, procesamiento y estudio de referencia cualitativos y cuantitativos.

En sus conclusiones arribó a que China y la República Dominicana son dos naciones con notables diferencias en diversos aspectos. En términos de tamaño, China es aproximadamente 200 veces más extenso en términos de territorio que la República Dominicana, con una población 140 veces mayor y una economía aproximadamente 125 veces más grande. Además, las dos sociedades tienen marcadas diferencias culturales: China es conocido por tener una cultura típicamente asiática, con una población en general

considerada conservadora, discreta, cautelosa e indirecta en su comunicación. En contraste, la nación dominicana es un país tórrido conocido por su calmado ritmo y sus nacionales que se dedican a disfrutar al máximo cualquier ocasión.

Adicionalmente, a pesar de estar separados tanto geográfica como políticamente al no haber establecido relaciones diplomáticas, ambos países han logrado avances significativos en su relación. Un ejemplo de ello es la presencia de un barrio chino bien establecido en la capital dominicana, que simboliza el influjo de la comunidad dominico-china y el beneplácito educativo entre Taiwán y China. Además, se pueden encontrar negocios chinos en toda la República Dominicana, que van desde sociedades especializadas en telecomunicaciones inclusive locales de alimentación económica, y los artículos de origen chinos son ampliamente consumidos por empresas y personas en el país.

La estrategia de globalización de China ha llevado a un creciente interés de compañía chinas en ingresar al mercado dominicano, ofreciendo servicios y financiamiento para facilitar la inversión. Sin embargo, lo más destacado es la presencia de inmigrantes chinos que han vivido en la República Dominicana y participado en la sociedad dominicana durante más de un siglo, estableciendo sus identidades y dejando un legado en el país. A pesar de las diferencias culturales y políticas, el vínculo entre República Dominicana y China ha experimentado avances significativos en diversos ámbitos.

Gatón (2016) analizó detalladamente las implicaciones de la falta de relaciones diplomáticas entre China y República Dominicana en la política de promoción de exportaciones e inversión del país durante el período de 2010 a 2015. El objetivo de la investigación era comprender cómo esta situación afectó el escenario de inversión comercial de la República Dominicana en un contexto internacional, identificar los desafíos y obstáculos enfrentados, y proponer posibles soluciones y recomendaciones para mejorar la política de fomento de inversión y exportación en relación con China.

Para llevar a cabo su estudio, Gatón empleó una metodología cualitativa que incluyó la revisión y análisis de literatura existente sobre el tema, así como el análisis de documentos oficiales, informes gubernamentales, estadísticas comerciales, estudios de mercado y otras fuentes relevantes. En su tesis, señala que, a pesar de la falta de relaciones formales entre la República Popular China y la República Dominicana en ese momento, esta era el asociado comercial primordial dominicano en Asia. Sin embargo, también destaca que las exportaciones dominicanas no se complementan con las exportaciones de China, y que la oferta exportable de la República Dominicana es limitada.

Medina et al. (2018) realizaron un recorrido en cuanto a las relaciones dominico-chinas, en la cual indicaron que la presencia china en la República Dominicana se evidencia desde el establecimiento del popular barrio chino en Santo Domingo, hasta la inversión por parte de los ciudadanos asiáticos en los principales renglones de la economía dominicana. En la actualidad, China es la segunda potencia económica a nivel mundial y el principal exportador global, mientras que la República Dominicana ha logrado convertirse en el esencial asociado comercial de China en el Caribe y Latinoamérica en los últimos años.

El objetivo general fue establecer un bufete jurídico especializado en brindar servicios legales a los inversionistas chinos en la República Dominicana, para desarrollar dicho objetivo realizaron una investigación aplicada, con técnicas de investigación de análisis documental, observación y revisión bibliográfica. La investigación concluyó que las relaciones diplomáticas con China abren una serie de oportunidades para el desarrollo socioeconómico dominicano, a raíz de la masiva inversión china ambos países han establecido importantes vínculos comerciales en varios sectores, como el turístico, tecnológico, energético, minería y zonas francas, así como la contribución a mejorar la calidad de las MIPYMES dominicanas, representando beneficios económicos para el país.

Ortiz (2019) en su trabajo de investigación evaluó las circunstancias del Estado dominicano al formalizar relaciones con China en 2018. En su investigación, Ortiz dispuso las hipótesis descritas: la República Dominicana debe enfocarse en aspectos claves en su relación diplomática con China, que son el aumento de sus exportaciones, el incremento de la inversión extranjera directa (IED) del país asiático en la nación y los planes de construcción; y el gobierno necesita ser meticuloso en como maneja los aspectos turísticos, de cooperación, libertad comercial y financiamiento los temas de turismo, cooperación, libre comercio y apoyo económico con China.

Ortiz concluyó que la nación dominicana necesita conservar un equilibrio entre su relación con Estados Unidos y China. Para ello, se deben crear mecanismos que regulen el mercado para evitar que las empresas pertenecientes al Estado chino distorsionen el mercado y se debe garantizar que los artículos manufacturados por compañías chinas tengan un nivel de modificación esencial. También destacó la rapidez y la facilidad política con la que se trabajó para materializar los acuerdos que facilitarán la integración en los ámbitos que abarcan la política, el comercio, la agricultura y el turismo, entre ambos países, lo que contribuirá a incrementar las inversiones y el comercio mutuo. La investigación sugiere que, en un periodo de tiempo ni muy largo ni muy corto, China podría ser el principal socio comercial dominicano. Asimismo, se espera que China tenga mayor influencia en el día a día, los gastos y la creación de puestos en diversos sectores como energía, transporte, hidroeléctrica, salud y otros, tal y como ha sucedido en distintas naciones latinoamericanas.

Logroño y Rosario (2020) presentaron un análisis del comercio internacional entre China y República Dominicana, a través de una investigación de carácter cualitativo, mediante diálogos enfocados en la instauración de las ya referidas las relaciones, con la finalidad de recopilar informaciones imprescindibles, para proyectar una logística comercial de exportaciones.

Los autores concluyeron que la firma de las mencionadas relaciones entre ambos países se concretó en 2018 y que en 2019 se pudo constatar un exponencial crecimiento de las exportaciones dominicanas a China. Estratégicamente, se determinó que para la aproximación a los probables comerciales se emplean atracciones comerciales, los que se evalúan mediante indicativos que tienen un seguimiento a corto plazo. Sin embargo, los inversores de origen chino señalaron que requieren una asistencia directa con sus documentos que le permitan la entrada a la nación dominicana para hacer negocios, ya que hoy en día solo se le permite la entrada con visas americanas.

Laville y Fiallo (2020) realizaron un análisis de la viabilidad de exportar cacao dominicano y establecer a la República Dominicana como el principal exportador de cacao a China. Para ello, llevaron a cabo un estudio cualitativo mediante investigación documental y entrevistas a grupos de interés, además de la revisión de las normas que están implicadas en el proceso de exportación.

Los autores concluyeron que China simboliza un escenario de gran potencial para la exportación de cacao dominicano, pero que se encuentra limitado por el bajo consumo. Consideran que es viable apostar por el cacao dominicano en mercados ya maduros, no saturados y con demandas no satisfechas que estén dispuestos a invertir en productos de calidad.

La revisión de los trabajos mencionados previamente aporta una base teórica valiosa para el desarrollo de esta tesis, la cual se enfoca en el análisis de las relaciones mutuas entre República Dominicana y China, con el objetivo de evaluar la viabilidad y conveniencia de suscribir un TLC.

## 1.2. Justificación

La población de la República Popular de China es de 1,400 millones de personas, y como indican Lima y Pellandra (2017), “en 2011 este país fue el primordial vendedor internacional, con el 10.4% del total de exportaciones a nivel global, y también en el mayor importador mundial, con el 9.5% del total de importaciones a nivel global” (p. 9).

Durante más de 7 décadas, la República Dominicana sostuvo relaciones con la República de China o Taiwán. No obstante, estas fueron concluidas para establecer un nuevo vínculo cultural, social y económico con China, quien ocupa el lugar del segundo mayor proveedor de las importaciones de la República Dominicana. Esto ha convertido al Estado dominicano en el lugar número dos como socio más importante de China en Centroamérica y el Caribe, lo que ha afianzado la conexión comercial entre ambos países y ha generado un gran potencial económico para la República Dominicana. Es imperioso resaltar que tanto República Dominicana como China son Estados afiliados a la Organización Mundial del Comercio (OMC), lo que les otorga beneficios de la multilateralidad y les obliga a aplicar los principios de comercio internacional.

En el porvenir, la instauración de estas relaciones puede tener un impacto significativo en la economía del país. Estas relaciones pueden abrir nuevas oportunidades para aumentar las exportaciones dominicanas y atraer una mayor inversión china a la nación, especialmente en sectores como el turismo, la tecnología, la energía, la minería y las zonas francas. Además, la cooperación en proyectos de obras puede regenerar la conectividad y la logística, lo que podría mejorar la competitividad del país. Todo esto, junto con la posible firma de un TLC, podría mejorar significativamente las relaciones y tener un impacto positivo en la economía dominicana.

La justificación de analizar la viabilidad de la firma de un TLC entre China y la República Dominicana es crucial debido a que la relación comercial actual entre ambos

países es importante, pero existen barreras que limitan el intercambio comercial y la inversión. La firma de un TLC podría reducir estas barreras y aumentar el intercambio comercial y de inversión entre ambos países. Esto podría generar una mayor competitividad y diversificación en los sectores económicos de ambos países, lo que a su vez podría generar un mayor crecimiento económico y desarrollo.

Además, la firma de un TLC entre China y la República Dominicana podría tener un impacto positivo en aspectos como la protección del medio ambiente, los derechos laborales y la equidad en el comercio, lo que podría mejorar las condiciones laborales y sociales de ambos países.

En este sentido, este estudio investigativo se enfocará en analizar las implicaciones que supondría la firma de un TLC entre China y República Dominicana, considerando elementos importantes como la cooperación, economía, legislación y política. Se comparará la transformación de los países latinoamericanos, los cuales han suscrito este tipo de acuerdo comercial con China, evaluando el impacto positivo o negativo que tendría República Dominicana tras la firma de este acuerdo. Por tanto, la importancia de esta investigación radica en conocer el potencial que podría tener la firma de un TLC entre ambos países y cómo esto podría impactar en el crecimiento social y económico dominicano.

### **1.3. Planteamiento del Problema**

China es un país socialista que posee un partido político único personalizado por el Partido Comunista Chino, y su sede de gobierno se encuentra en Pekín, la capital del país. Su sistema político está conformado por el Poder Ejecutivo, que incluye al presidente, en su condición de jefe de Estado y comandante de las fuerzas armadas, y el primer ministro, quien es el jefe de gobierno. El Poder Legislativo está formado por el Consejo Nacional del Pueblo, cuyos miembros ocupan el cargo por cinco años, y el Poder Judicial es ejercido por el Tribunal Popular Supremo, quien realiza sus funciones sin tolerar la intervención de ningún

órgano, organización o individuo. China, según el Banco Mundial (2023), “es el país con mayor población mundial”

Según un informe presentado por el Ministerio de Industria y Comercio colombiano (2022), China se presentó como la gran segunda economía mundial para año 2021, después de los Estados Unidos. Durante ese año, su Producto Interno Bruto ascendió a US \$17.745 miles de millones, lo que representó el 18,3% del PIB global. En comparación, el PIB de Latinoamérica y el Caribe en el mismo periodo fue un 353% menor que el de China.

China es un país con una economía diversificada y con una gran capacidad productiva. En el sector minero, China cuenta con importantes reservas de carbón, petróleo y gas, y también produce una amplia variedad de minerales, como hierro, fósforos, estaño, oro, zinc y titanio. En este sentido, China es el gran fabricante de acero mundial y se destaca por la producción de otros metales como el aluminio y el cobre.

En el sector manufacturero, China es líder en diversos sectores, como el petroquímico, electrónico, naval, aeronáutico, automotriz, textil, electrodomésticos, juguetes y calzado. En estos sectores, China forma parte de los vendedores cruciales a nivel mundial, lo que ha contribuido significativamente a su crecimiento económico en las últimas décadas.

China ha tenido una gran transformación desde hace 30 años, a raíz de la evolución política, judicial, social y económica, lo que ha posibilitado que ocupe un alto lugar dentro de las potencias económicas del mundo. Se ha situado como la segunda potencia mundial, el mayor exportador de productos, y la nación con más reservas cambiarias del mundo, debido a que la demanda externa que se aclimata a cualquier escenario, así como al consumo interno de los chinos que propulsa el crecimiento económico. En efecto, este Estado disfruta de una

gran estabilidad económica, política y social, el cual se ha fortalecido con el proyecto de infraestructura más grande visto en esta época, el cual es la BRI (Belt and Road Initiative), con la cual unen a China con países europeos a través de seis corredores, y buscan acceder a productos latinoamericanos, africanos y de Oriente Medio, los cuales serían administrados por China mediante bases militares y puertos comerciales.

La estructura gubernamental de la República Dominicana se caracteriza por ser una democracia representativa, con tres ramas independientes: el Poder Ejecutivo, encabezado por el presidente; el Poder Legislativo, integrado por un Congreso bicameral compuesto por Senadores y Diputados; y la rama judicial está a cargo de la más alta corte, que es la Suprema Corte de Justicia. Con una población ascendente a 11 millones de habitantes en 2021, República Dominicana es una nación que se encuentra en una etapa de desarrollo y crecimiento con un importante potencial económico y turístico en la región del Caribe.

Según el informe del Banco Mundial (2022), República Dominicana percibió un impresionante periodo de desarrollo sostenido en las últimas décadas. En la primera década del siglo XXI, el país aumentó un aproximado de 5%, estimulado a raíz de un ágil acopio de capital y dispendio personal vigoroso. En lo que va de 2022, la economía dominicana sigue mostrando un desempeño sólido, con un crecimiento interanual del PIB del 5,6% durante la primera mitad del año.

El desarrollo del turismo, el flujo de remesas, la IED y la implementación de sectores de comercio sin restricciones han sido fundamentales para que República Dominicana forme parte de las naciones de gran desarrollo en la zona del Caribe en esta última temporada. Este progreso ha sido fundamental para disminuir la tasa de pobreza y expandir la clase media,

aunque todavía existen desigualdades en el acceso a servicios públicos y oportunidades económicas.

República Dominicana se identifica como principal destino caribeño de inversionistas, favorecido por tener una economía variada, un gobierno estable y un clima de negocios favorable, prueba de ello es el crecimiento continuo por encima del promedio, a raíz del tratamiento igualitario, el capital humano, el acceso preferencial a mercados, las infraestructuras modernas, estabilidad social y el acceso a tecnologías. El Estado dominicano fomenta la captación de inversión en la agricultura, cine, energía, servicios, manufactura, minería y turismo.

Li (2015) indica que República Dominicana y China son dos Estados que difieren en todos los aspectos. Según el autor, China es de mayor tamaño que la República Dominicana, cuya demografía es de magnitud superior comparada con República Dominicana y su volumen económico es aproximadamente 125 veces superior. Además, las dos sociedades tienen diferencias culturales significativas: China es un país peculiarmente arraigado a las costumbres asiáticas, donde sus habitantes se caracterizan por tener un carácter tradicionalista, cauteloso y juicioso, en cambio, la población dominicana lleva una vida caribeña relajada y disfrutando el día a día. Además, ambos se encuentran excesivamente distantes no solo a través de la geografía, sino también de la política (Li, 2015, p. 39).

Para la década de los años 40 del siglo pasado, República Dominicana asentó sus relaciones con China. Durante ese tiempo, en China se desarrollaba una guerra civil entre los nacionalistas y los comunistas, la cual terminó con la victoria de los últimos y la fundación de la República Popular China en 1949. Como resultado, los nacionalistas se establecieron en

Taiwán, dando lugar a la existencia de dos chinas. Muchos países, incluyendo República Dominicana, reconocieron a la República de China o Taiwán como la legítima autoridad en ese momento.

En 1993, República Dominicana inició formalmente negociaciones con China para establecer un convenio que aceptara la implementación de centro de negocios en los dos países, con la finalidad de establecer una organización que regularizara las relaciones comerciales y económicas. De acuerdo con Ortiz (2019), "este" (refiriéndose a un instrumento anterior) quedó sin efecto a finales de la década de los 90 al firmarse un documento más abundante e íntegro que incluyó el funcionamiento de las oficinas mencionadas anteriormente (p. 8). A través de este acuerdo, se crearon los cargos de los representantes de los centros de negocios en cada demarcación, lo que permitió la realización de otras acciones conjuntas como la firma de acuerdos en diferentes áreas, incluyendo la cultura, el deporte, la agricultura, la tecnología y la repatriación, entre otras. Además, estas oficinas desempeñaron un papel importante en la mejora del comercio mutuo (Ortiz, 2019).

República Dominicana rompió formalmente sus vínculos con Taiwán en mayo del 2018, cuando instauró relaciones bilaterales con China después de 77 años de relaciones. En noviembre de ese mismo año, se firmaron 18 acuerdos comerciales entre ambos Estados, y se inauguró la Embajada dominicana en China. Una amplia gama de sectores ha sido incluida en los convenios comerciales establecidos entre China y República Dominicana.

Según lo destacado por Bonilla García (2015, como citado en Peguero Meléndez, 2022), el acercamiento de China a Latinoamérica es una acción ineludible debido a la interdependencia estructural existente entre ambas áreas. El autor citado señala que la economía china ha crecido a un ritmo extremadamente acelerado en las últimas dos décadas, lo que ha impulsado el desempeño de la economía internacional. Dicho de otra manera, ha sido

de interés para todas las economías del mundo que este crecimiento se mantenga, debido a que produce una interacción entre consumidores y productores de productos disponibles en todos los continentes. Sin embargo, este desarrollo puede sostenerse si posee una cantidad de recursos que no se encuentran en su jurisdicción. Latinoamérica, junto con África y otras regiones, fabrica únicamente lo que China requiere. La relación entre estas zonas es una cuestión que trasciende el ámbito político y refleja la realidad mundial y la manera en que se organiza la fabricación a nivel internacional (Bonilla García, 2015, como citado en Peguero Meléndez, 2022, p. 12).

En la actualidad, aunque se han suscrito acuerdos entre la República Dominicana y China, aún no se ha establecido un Tratado de Libre Comercio entre ambos Estados. Esta situación podría plantear interrogantes sobre si la firma de este tipo de tratado podría generar beneficios económicos para República Dominicana, ya que el comercio internacional es una herramienta fundamental para el crecimiento económico de los países. La suscripción de un TLC podría representar una opción de fomentar y la mejora del intercambio comercial entre ambos países podría impulsar el crecimiento económico de la República Dominicana.

Aunque República Dominicana y China son importantes socios comerciales, la mayoría de las ventas de la República Dominicana a China consisten en artículos básicos como el cobre, el níquel y el tabaco, mientras que las importaciones desde China incluyen productos manufacturados como maquinaria, textiles y electrónica. Además, en la actualidad, existe una balanza comercial desfavorable para República Dominicana en los vínculos comerciales con China.

No obstante, la firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con China podría ofrecer nuevas oportunidades para la diversificación de la economía dominicana, permitiendo el acceso a nuevos mercados y reduciendo los aranceles en las exportaciones e importaciones.

Sin embargo, también existen riesgos potenciales, como el impacto en el empleo y la industria local, así como la posible competencia desleal de los productos chinos en el mercado dominicano.

En este contexto, surge la necesidad de analizar la viabilidad de la firma de un TLC entre China y República Dominicana, identificando las ventajas y desventajas que esta firma puede generar en términos económicos, políticos y sociales. Este planteamiento del problema se enmarca en la trascendencia del comercio global para la economía dominicana y en la necesidad de diversificar el intercambio comercial para fortalecer la economía del país.

La suscripción de un TLC con China escenificaría un gran avance en la economía dominicana, al permitir una mayor diversificación en los mercados de exportación y una ampliación en el comercio mutuo con el tigre asiático. Además, el acuerdo podría incluir medidas de facilitación comercial y de IED, aprovechando la posición estratégica de República Dominicana en la región del Caribe, lo que beneficiaría el desarrollo económico del país.

#### **1.4. Conceptualización del problema**

La presente investigación tiene como propósito evaluar la viabilidad de la firma de un Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y China. Para ello, se efectuará un análisis exhaustivo de las relaciones diplomáticas existentes entre ambos países, así como de los avances y desafíos que se han presentado en el marco de estas relaciones. Asimismo, se examinará la estructura y procedimiento necesario para la negociación y firma de un acuerdo comercial de esta naturaleza, con el fin de identificar las posibles implicaciones que un TLC podría tener para la economía dominicana.

En este sentido, se realizará un estudio de gestión estratégica que permita maximizar las oportunidades comerciales y aprovechar al máximo la demanda de productos, con el

propósito de producir ventajas para los habitantes y promover el crecimiento económico del país.

### **1.5. Formulación del Problema**

¿Cuál es la viabilidad que tendría la firma de un Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y China?

### **1.6. Sistematización o preguntas de investigación**

El establecimiento de las relaciones con China en el año 2018, la firma de 19 acuerdos, que son el punto de referencia para que se inicien los acuerdos bilaterales, así como el interés del gigante asiático de suscribir TLC con países latinoamericanos, lleva al planteamiento de las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la situación actual de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China?
- ¿Cuál es la base legal interna y externa que fundamenta un Tratados de Libre Comercio entre República Dominicana y China?
- ¿Quiénes son los actores responsables de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China?
- ¿Cuál es la estructura y procedimiento de un Tratado de Libre Comercio?
- ¿Cuáles son las posibles ventajas y desventajas de la realización de un Tratado Comercial entre República Dominicana y China?

### **1.7. Objetivos de Investigación**

#### **1.7.1 Objetivo General:**

- Analizar la viabilidad para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre China y República Dominicana.

### **1.7.2 Objetivos Específicos:**

- Determinar la situación actual de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China.
- Describir la base legal interna y externa que fundamenta un Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y China.
- Indicar los actores responsables de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China.
- Examinar la estructura y procedimiento de un Tratado de Libre Comercio.
- Identificar las posibles ventajas y desventajas de la realización de un Tratado Comercial entre República Dominicana y China.

### **1.7. Hipótesis**

- Hipótesis 1: La firma de un TLC entre República Dominicana y China generaría un aumento significativo en la balanza comercial de ambas naciones, lo que a su vez podría generar un incremento en el desarrollo económico de ambos países.
- Hipótesis 2: La firma de un TLC entre China y la República Dominicana podría tener un impacto negativo en ciertas industrias locales, como la producción agrícola y textil, debido a la competencia con los productos chinos.
- Hipótesis 3: La firma de un TLC entre República Dominicana y China podría generar beneficios para ambos países en términos de protección ambiental y derechos laborales, debido a la inclusión de cláusulas en el acuerdo que establezcan estándares mínimos en estos ámbitos.
- Hipótesis 4: La capacidad de la República Dominicana para cumplir con las condiciones del TLC podría verse restringida en razón a circunstancias, tales como

carencia de adecuada infraestructura y la vulnerabilidad de algunos sectores productivos.

- Hipótesis 5: La suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre China y la República Dominicana podría generar desequilibrios políticos en la región debido a la posición de dominio que ocupa China en la zona, lo que podría afectar la relación con otros países de Latinoamérica.

## Capítulo II. Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes históricos

Según Lima y Pellandra (2017), “el ascenso que ha tenido China siendo de los actores más imprescindibles en la economía global y, en particular, en el comercio internacional de productos, se ha manifestado como uno de los acontecimientos significativos en la integración económica de países de este siglo” (p. 9). Aunque es verdad que las relaciones comerciales entre República Dominicana y China han tenido un significativo impacto en los últimos años, también es cierto que ambas naciones han estado construyendo estas relaciones desde hace décadas, lo que ha sentado las bases del intercambio que se da actualmente.

Según Li (2015), actualmente se calcula que hay una cantidad de emigrantes chinos que sobrepasa los 30,000 viviendo en República Dominicana, una cifra que supera a la población china en Chile. Sin embargo, hay migrantes de otra generación que incrementan significativamente la cantidad descrita anteriormente, la mayoría de estas personas arribó al país en las últimas décadas, y ya muchos de estos migrantes han establecido sus empresas en el territorio dominicano (p. 9).

Según Valdivia (2014), “la arribada de estos migrantes al país aconteció de manera gradual, en los años 40 años del siglo pasado cuando sucedía la contienda entre China y Japón, se dio origen al flujo migratorio”.

Tomás (s.f.) ha señalado que "fue durante el siglo XIX, cuando aparecieron los migrantes chinos en República Dominicana, por lo que se ha disfrutado de la contribución de una comunidad trabajadora, disciplinada y honrada" (p. 2). La investigación destaca que es importante retroceder en el tiempo hasta la década de los 40 del siglo pasado para entender el origen de los vínculos entre República Dominicana y China, ya que en aquel entonces se

firmó un tratado, el cual fue reforzado con la designación de diplomáticos de alto nivel. Sin embargo, la misión de la República Dominicana en China finalizó a finales de la década de los 40, lo que produjo un lapso de más de 40 años sin relaciones entre ambos Estados.

Durante los años 50, la República Dominicana se posicionó como uno de los pioneros en América Latina al entablar vínculos diplomáticos con China. A pesar de este acercamiento, el comercio entre ambas naciones no experimentó un crecimiento relevante en ese período. Durante los años de 1980, la República Dominicana estaba en una situación financiera crítica y China ofreció asistencia financiera y técnica para la construcción de infraestructuras. En la década de 1990, China comenzó a desarrollar una estrategia de expansión comercial hacia América Latina y estableció relaciones comerciales con diversos países de la región, incluyendo la República Dominicana.

Sin embargo, en octubre de 1993 los dos Estados suscribieron en Nueva York, Estados Unidos, un acuerdo que permitió el establecimiento de oficinas comerciales permanentes, dando apertura a un nuevo período en las relaciones bilaterales, cuyo propósito era fomentar las relaciones comerciales, económicas, así como los intercambios turísticos. Para 1997, un memorándum entre las cancillerías china y dominicana reglamentó la labor de las oficinas comerciales.

Un hito destacado por la cronología de las relaciones mutuas tuvo lugar en Ginebra, en 2001, al firmarse un acuerdo en el que se otorgan derechos preferenciales de negociación para 97 categorías arancelarias de exportación, mediante la firma de un Memorándum de Entendimiento. Dicho acuerdo involucró a representantes de China y cinco naciones latinoamericanas entre ellas República Dominicana. La trascendencia del convenio radica en que China otorga a estos cinco países la posibilidad de renegociar cualquier modificación en los aranceles fijados en su lista, así como facilidades en el ámbito comercial.

Si bien es cierto que son dos países alejados geográficamente y al mismo tiempo completamente distintos, en la República Dominicana siempre ha existido la presencia China, un ejemplo de esto se evidencia en el Barrio Chino, que representa un emblema de la herencia e impacto chinos en la sociedad dominicana, lo que hacía previsible que tarde o temprano se concretaran vínculos diplomáticos y comerciales entre ambas naciones.

No fue hasta el 1 de mayo del 2018 que finalmente República Dominicana y RPCh establecieron formalmente relaciones, hecho que ocurrió durante el gobierno del expresidente Danilo Medina, dando así término a 77 años de relaciones con Taiwán. El apogeo de esta decisión permitió que, para noviembre de ese mismo año, ambas naciones firmaran 18 acuerdos que incluían temas de visado, deporte, entre otros. Para agosto del 2020 suscribieron un acuerdo de agricultura que permitía la exportación de aguacate “hass” dominicano a China, además de otros productos con el sello dominicano como son el tabaco y el ron. Luego de formalizar las relaciones diplomáticas en 2018, aproximadamente 25 compañías de origen chino han echado raíces en República Dominicana, evidenciando un crecimiento con la presencia asiática en territorio dominicano.

### **2.1.1 Cooperación e intercambio comercial dominico-chino**

La cooperación entre la República Dominicana y China ha tenido una larga historia que se remonta a varias décadas atrás. Sin embargo, fue en mayo de 2018 cuando ambos países establecieron relaciones diplomáticas formales, lo que ha permitido una mayor colaboración en una amplia variedad de áreas.

Previamente a dicho evento, China y la República Dominicana ya habían colaborado en diversos proyectos que abarcaban aspectos como el desarrollo de infraestructuras y la colaboración en campos como la agroindustria, la enseñanza y el ámbito sanitario. Por ejemplo, China ha proporcionado ayuda financiera y técnica para la construcción de carreteras, puentes, hospitales y escuelas en la República Dominicana.

También ha habido un incremento en las iniciativas educativas y culturales en los últimos años. Por ejemplo, China ha otorgado becas a estudiantes dominicanos para que estudien en universidades chinas, y también ha enviado profesores y expertos para enseñar en la nación dominicana. Además, se han realizado eventos culturales y exposiciones para promover el entendimiento y la confraternidad mutua.

El comercio dominico-chino ha percibido notable aumento en estas últimas décadas. Así, China se consolidó como miembro de los más importantes aliados comerciales de la nación dominicana, abarcando tanto importaciones como exportaciones.

Los artículos principales que República Dominicana envía hacia China son productos agrícolas como tabaco, café, cacao y frutas tropicales, así como productos minerales como níquel y oro. Por su parte, las principales importaciones de la República Dominicana desde China incluyen maquinaria, equipos electrónicos, textiles y productos químicos.

En los últimos años, también ha habido un aumento en el aporte financiero chino a República Dominicana, especialmente en proyectos de infraestructura. China ha financiado la construcción de un puerto en la ciudad de Caucedo y ha participado en la expansión del Aeropuerto Internacional Las Américas, situado en la capital dominicana, Santo Domingo. Además, China ha ofrecido préstamos y ayuda financiera para proyectos de progreso en sectores como la energía, la agricultura y el turismo.

## **2.2. Marco Conceptual**

### **2.2.1 Acuerdo comercial**

Según la definición de Marín y Mercado (2016), “es una estipulación con carácter legal que establecen varias naciones de manera voluntaria. Dicho acuerdo implica el compromiso de cumplir con políticas y procedimientos concretos para facilitar el intercambio comercial entre ellos” (p. 53).

Según Lirio (2014), “es una obligación multilateral o bilateral donde los países buscan establecer acuerdos que armonicen sus intereses y promuevan el intercambio comercial entre ellos” (p. 111).

### **2.2.2 Crecimiento económico**

De acuerdo con Larraín y Sachs (2006) el crecimiento económico es el “incremento sostenido del nivel de actividad económica en una región, lo que se mide a través del aumento del Producto Interno Bruto real en un periodo de tiempo prolongado, que puede ser de varios años o décadas” (p. 87).

Por otro lado, Lirio (2014) sostiene que el crecimiento económico “se refleja en el aumento de la población activa, la inversión de capital, el volumen de comercio y el consumo, los cuales se consideran factores clave en la expansión de una economía” (p. 111).

### **2.2.3 Comercio internacional**

Según Sampa (2009), el comercio internacional abarca las transacciones comerciales que se realizan entre empresas establecidas en diferentes jurisdicciones. En contraste con el comercio interno, que se lleva a cabo dentro de un espacio económico, monetario y jurídico homogéneo, el comercio internacional implica transacciones entre empresas privadas que operan en marcos jurídicos distintos, los cuales enfrentan disparidades económicas y sociales (p. 24).

Según Huesca (2012), el comercio internacional es vital debido a la actividad económica la cual genera en niveles de índole global. Cada negociación comercial beneficia a múltiples sectores, generando una escalonada que involucra la fabricación, la distribución, el transporte, la

salvaguardia de artículos, la adquisición por parte del Estado y una variedad de actores económicos (p. 15).

El comercio internacional es crucial porque impulsa el desarrollo de la economía de las naciones, evaluado mediante los indicadores anuales de fabricación de servicios y bienes generados por cada nación.

#### **2.2.4 Política exterior**

Recientemente ha desarrollado un rol vital la política exterior, cuyos principales actores son la comunidad internacional formada de Estados-Nación, la cual ha ganado cada vez más influencia dentro del contexto de las transformaciones ocasionadas por la dinámica de la globalización.

La política exterior se describe como política del Estado. Define las relaciones y actividades que el país pretende desarrollar a nivel de sus relaciones intergubernamentales e internacionales.

Parker (2004), dispone que “se define como una política estatal que establece las acciones y relaciones que esa nación tiene la intención de desarrollar en el ámbito de sus relaciones interestatales e internacionales” (p. 149). Pero el concepto mismo de política exterior ha adquirido un significado diferente en consonancia con la transformación acelerada y en curso de las relaciones entre Estados. En el pasado, la diplomacia internacional se utilizó principalmente para defender la soberanía nacional, hoy en día es estimada como una herramienta importante en la defensa nacional.

La política exterior debe incluir la política de gobierno hacia otros países, pero también debe incluir las instituciones estatales o sociales, que juegan un papel importante en la conexión del Estado con otros miembros de la comunidad internacional.

### **2.2.5 Política Internacional**

Al emplearse el concepto de política internacional, se suele asociar al término globalización, en razón a que se refiere a las relaciones socioculturales entre los diferentes actores del escenario internacional.

Hoy en día, la diplomacia internacional se refleja en las directrices que los líderes aplican en sus interacciones con la población y con otras naciones en el área de seguridad y protección nacional. Estas pautas pueden favorecer o dificultar el desarrollo estratégico concreto de defensa nacional.

Según Sánchez (2020), esta política concede que una nación se especialice en la fabricación comercial de forma eficaz con costos más bajos. Asimismo, permite que un Estado pueda consumir más de lo que sería posible si produjera en un contexto de autarquía (p. 11).

### **2.2.6 Tratado de Libre Comercio**

Un acuerdo de libre comercio puede describirse como el pacto establecido entre dos o más naciones, en el cual se establecen concesiones arancelarias recíprocas y la reducción de obstáculos no arancelarios en el intercambio de bienes y servicios. Aunque la definición puede variar según el autor, todos convergen en ciertos aspectos fundamentales.

Según Acosta y Falconí (2005), “el TLC es una herramienta imprescindible para intercambiar y acrecentar entre naciones, zonas y demarcaciones donde todas las partes involucradas en él sean participantes”.

Según la definición de Carbaugh (2004), un TLC es una alianza de países comerciales en la que todas las partes acuerdan suprimir impuestos así como obstáculos semejantes que dificultan la interacción comercial entre ellas,

más se mantienen limitaciones comerciales para aquellos países que no forman parte del acuerdo.

Según Alarco (2007), los Tratados de Libre Comercio son herramientas de política de comercio exterior adelantadas, en contraste con los procedimientos establecidos en cuanto a los aranceles, no obstante, tienen un impacto mínimo en comparación con la comunidad económica y aduanera. La apertura del comercio se introdujo en los planes regionales como resultado de los programas de reforma económica, que surgieron durante la recesión de los años 80, sin embargo, no fue generalizado (p. 25).

Quiroz (2013), define un TLC como un convenio progresivo entre varias naciones, cuyo objetivo es suprimir los obstáculos comerciales, así como propiciar la inversión entre las partes firmantes. Además de eliminar los aranceles y los impuestos a las importaciones, los TLC también permiten la eliminación de obstáculos a las importaciones, garantizando el acceso garantizado de los productos exportados por un país al mercado del otro (p. 12).

## **Capítulo III. Metodología y Diseño de la Investigación**

### **3.1 Diseño metodológico**

La metodología de investigación nos señala tres enfoques sobre los cuales puede versar una investigación científica: enfoque cuantitativo, enfoque cualitativo y el enfoque mixto. Para poder dar respuesta a los objetivos planteados en esta investigación, se utilizó el enfoque mixto, es decir, cualitativo para el análisis y recopilación de datos desde lo general hacia lo específico a partir del análisis de documentos y datos cualitativos, así como cuantitativo para valorar las estadísticas y muestras emitidas por las instituciones fidedignas, que presentan la variación significativa de la cual ha sido objeto el comercio dominicano antes y después de las referidas relaciones, lo que permitirá arribar a conclusiones.

Hernández et al. (2014), identifica al enfoque mixto de una investigación como los procedimientos basados en experiencias, analíticos y rigurosos de investigación que requiere la recopilación y estudio de información cualitativa y cuantitativa. Además, implica la incorporación y debate conjunto de los datos para deducir a partir de la indagación recopilada (conocidas como metainferencias) y lograr una comprensión más profunda del fenómeno que se está estudiando (p. 537).

### **3.2 Tipos de investigación**

El tipo de investigación que se adecua al presente estudio es de carácter mixto, con un enfoque exploratorio y explicativo. De acuerdo con Hernández et al. (2014), “los estudios exploratorios son realizados cuando se busca investigar un tema o problema que ha sido poco estudiado, sobre el cual existen muchas dudas o no ha sido abordado previamente” (p. 91). Esto significa que, cuando una revisión bibliográfica arroja únicamente instrucciones o ideas no exploradas que están vagamente relacionadas con la pregunta de investigación, o cuando

se desea examinar un tema o área desde un nuevo enfoque, un estudio exploratorio puede resultar apropiado.

Según Hernández et al. (2014), “los estudios explicativos no se limitan a la descripción de conceptos o fenómenos, ni al establecimiento de relaciones entre ellos. Su objetivo es ir más allá y buscar explicar las causas de los eventos y fenómenos, tanto físicos como sociales” (p. 95). El análisis de la viabilidad de establecer un Tratado de Libre Comercio entre China y la República Dominicana posee un enfoque exploratorio y explicativo, ya que implica examinar y valorar los posibles impactos de un convenio comercial entre ambas naciones, considerando aspectos económicos, políticos y sociales.

### **3.3 Métodos**

Siendo esta una investigación de carácter exploratoria y explicativa, los métodos aplicados para su realización son:

**Inductivo:** Comenzado con un análisis específico de datos o información sobre el tema de investigación, reconociendo sus contribuciones específicas y luego generalizando el problema de investigación. Este método se especifica en el hecho de que es posible formular hipótesis, investigar leyes científicas y aportar pruebas.

**Analítico:** Donde el objeto de investigación se descompone en sus partes constituyentes. En este caso, se descompone en sus variables supuestas y se analiza por sus singularidades.

El método analítico consiste en extraer las partes del todo, estudiarlas y examinarlas individualmente. Se utiliza este método porque nos permite analizar e interpretar la posibilidad de establecer un convenio comercial sin barreras arancelarias entre China y la República Dominicana.

### **3.4 Universo y muestra**

En este estudio, la población objetivo se compone de 3 especialistas en sinología, diplomacia, relaciones internacionales, economía y ciencias políticas, quienes actuarán como jueces encargados de evaluar las unidades de muestreo, definidas por Hernández et al., (2014) como "participantes, objetos, sucesos o colectividades de estudio" (p. 172).

La muestra seleccionada comprende los años correspondientes del 2018 hasta el 2022, período que coincide con la entrada en vigor del vínculo comercial con China el 01 de mayo del 2018. Esta elección de tiempo nos permite realizar un análisis comparativo antes y después de la implementación de las relaciones bilaterales, con el fin de verificar la hipótesis propuesta.

### **3.5 Técnicas de investigación**

La técnica de investigación optada para concretar el trabajo de investigación realizado es la entrevista a profundidad a expertos en el tema. Según Díaz-Bravo (2013), "la entrevista es una herramienta valiosa en la investigación cualitativa para la recolección de datos. Se trata de una conversación planificada con un objetivo específico, que va más allá de una simple charla informal" (p. 45). La entrevista se trata de una conversación formal que tiene como objetivo alcanzar ciertos propósitos definidos en una investigación determinada.

A su vez se utilizaron la observación o fichado, investigación documental y apuntes de citas bibliográficas, respaldados de otras técnicas documentales, a saber: libros, tesis, revistas, artículos periodísticos y páginas web.

### **3.6 Instrumentos de recolección de datos**

Según Rojas (2013), en un proceso investigativo, el indagador usa instrumentos, a saber, fichas de trabajo con el objetivo de recopilar, como de resumir datos de documentos de referencia, tal como entrevistas a personas claves y observación, para obtener información sobre el tema

objeto de estudio a través de trabajo preliminar de campo o reconocimiento de la zona (p. 107).

Para la realización de esta investigación, los instrumentos utilizados serán:

- Análisis de informes publicados por organismos competentes como ministerios dominicanos relacionados a actividades internacionales y comerciales, así como Banco Central y Banco Mundial.
- Análisis de los acuerdos suscritos entre China y República Dominicana a partir del año 2018.
- Documentos y consultas para la revisión bibliográfica vinculada al objeto de estudio.
- Para recopilar datos históricos, las relaciones comerciales antes y después de las relaciones diplomáticas suscritas, y para reconocimiento y exploración de conceptos de ambos países, se llevaron a cabo consultas de libros y documentos relevantes.
- La entrevista es una técnica de comunicación en la cual una persona, llamada entrevistador, se reúne con otra persona, llamada entrevistado, con el objetivo de obtener información específica sobre un tema determinado.
- Matriz o fichas donde se recopilarán los datos más importantes de la literatura observada y consultada.

### **3.7 Aspectos éticos implicados en la investigación**

Se consideraron diversas consideraciones éticas para garantizar que la investigación se llevara a cabo de manera responsable y respetando los derechos de los participantes, a saber:

1. Consentimiento informado: antes de comenzar la entrevista, se proporcionó información clara y detallada sobre los objetivos de la investigación, la naturaleza de las preguntas y la forma en que se utilizarían los datos recopilados. Además, se solicitó a los participantes que dieran su consentimiento informado para participar en la entrevista.
2. Confidencialidad y privacidad: se garantizó que los datos recopilados se mantuvieran en confidencialidad y se utilizarán únicamente para esta investigación.
3. Protección de información personal: se garantizó la protección de datos personales al asegurarse el cumplimiento de todas las regulaciones aplicables en la materia para los participantes de la investigación. Todos los datos recopilados fueron procesados en concordancia con las leyes y normativas correspondientes.
4. Respeto a la dignidad y derechos humanos: se aseguró que las preguntas no fueran invasivas ni ofensivas para los participantes, y que no se vulnerara la dignidad ni los derechos humanos de ningún individuo o grupo.

### **3.8 Método para administrar la entrevista**

Según Cea D'Ancona (1996), “se pueden utilizar tres métodos para aplicar un cuestionario: a través de entrevistas personales, telefónicas o por correo, y cada uno de ellos presenta ventajas e inconvenientes que deben ser evaluados cuidadosamente al momento de seleccionar el método a utilizar” (p. 244).

En esta investigación se trabajó con entrevistas cara a cara, consistente en entrevistas personales por separado a los expertos seleccionados en la muestra. El entrevistador realizará

las preguntas al entrevistado, anotando las respuestas, debiendo estar capacitado al conocer las preguntas, y no influyendo en las respuestas obtenidas. A través de este método se tratan temas complejos, se obtienen respuestas más espontáneas y de mayor calidad, así como permite recabar información complementaria.

Se realizaron entrevistas de manera personal a sinólogos, asesores, expertos en cooperación internacional, mencionadas como entrevista personal, e identificadas las respuestas por la referencia de las iniciales de los involucrados.

A su vez, se utilizó el método de enviar la entrevista en línea. Este método permitió que los participantes tuvieran acceso a las preguntas desde cualquier dispositivo con conexión a internet y pudieran responder a las preguntas en un momento conveniente para ellos. Se envió un enlace con las preguntas a través de correo electrónico y se proporcionaron instrucciones claras sobre cómo acceder y completar las preguntas.

El uso de un método en línea para administrar las preguntas presentó varias ventajas, como la posibilidad de llegar a una muestra más amplia y diversa de participantes, la facilidad de acceso y la rapidez de recopilación de datos. Además, se redujeron los costos y el tiempo necesarios para recopilar los datos en comparación con los métodos tradicionales de recopilación de datos en persona o por correo.

Es importante destacar que se tomaron medidas para garantizar la seguridad y privacidad de los datos recopilados durante la administración de la entrevista en línea. Se aseguró que los datos fueran almacenados y procesados de acuerdo con las leyes y normas aplicables y se protegió la privacidad y confidencialidad de los participantes durante todo el proceso de recopilación y análisis de datos.

### **3.9 Naturaleza de la entrevista**

Cea D'Ancona (1996) afirma que "hay una amplia variedad de preguntas, debido a que existen diversos criterios de clasificación que pueden ser empleados" (p. 254). El método de la entrevista utilizado en la investigación es una entrevista semiestructurada, en este tipo de entrevistas, se elabora una guía de preguntas abiertas que se realizan a los entrevistados. La guía sirve como una orientación para la conversación, pero el entrevistador tiene la libertad de explorar diferentes temas y seguir el flujo de la conversación. Este tipo de entrevista es útil para obtener información cualitativa detallada y profundizar en los temas explorados.

Las preguntas abiertas se utilizaron para obtener información cualitativa, como la opinión de los expertos sobre la viabilidad de un TLC entre ambos Estados y los principales desafíos que enfrentaría. Estas preguntas permiten obtener información detallada y rica en matices que no podría obtenerse con preguntas cerradas.

En general, la entrevista se diseñó cuidadosamente para obtener información precisa y relevante para la investigación.

### **3.10 Procedimientos para el procesamiento y análisis de datos**

El proceso de procesamiento y análisis de datos comenzó con la recopilación de información de fuentes secundarias y primarias. La información se organizó en una categorización para su posterior análisis. La categorización incluyó la clasificación de las respuestas de los entrevistados en diferentes categorías según los temas abordados como el valor de la balanza comercial de ambos países, los sectores de inversión y comercial más relevantes, y los TLC firmados por estos Estados con otros.

Para analizar datos cuantitativos, se aplicaron técnicas estadísticas como el análisis de series de tiempo y el análisis de correlación. Estas técnicas permitieron identificar patrones y tendencias de inversión y comerciales entre ambas naciones.

Por otro lado, para analizar los datos cualitativos, se realizó un análisis de contenido para identificar temas y patrones en las entrevistas a expertos en comercio e inversión. Este análisis permitió identificar los principales desafíos y oportunidades para la firma de un TLC entre República Dominicana y China.

Tras analizados los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos, se procedió a su interpretación para evaluar la factibilidad de establecer un Tratado de Libre Comercio entre ambas naciones. Como resultado de este análisis, se identificaron los factores más relevantes que deberían ser considerados en el proceso de negociación del tratado comercial.

## **Capítulo IV: Desarrollo de los Objetivos**

### **4.1 Situación actual de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China**

Desde que se establecieron las relaciones comerciales con China en mayo del 2018, y la firma de más de 18 acuerdos y memorandos de entendimiento en noviembre de ese mismo año, además de las visitas de funcionarios e inversionistas chinos, los intercambios culturales y educativos, se infiere que estas han ascendido considerablemente, manteniendo una confianza política, legislativa y judicial constante, a pesar de los obstáculos que ha presentado la pandemia del COVID-19.

De acuerdo con Embajada de China en la República Dominicana (2022), el intercambio dominico-chino ha aumentado considerablemente, en razón de que el flujo comercial entre ambos Estados incrementó un aproximado de 90% en los últimos cuatro años, mientras que el intercambio comercial recíproco superó la cifra de US\$4,000,000,000, desde el 2021.

Se han ponderado las oportunidades que tiene el Estado dominicano al formalizar las relaciones, de manera que se puedan fructificar los productos ofertados hacia China, así como se ha examinado si resulta favorable profundizar en cuanto a los programas y proyectos que promete la Nueva Ruta de la Seda. Si bien es cierto que el factor de la distancia, así como el gigantesco tamaño del mercado chino presenta una oportunidad exclusiva para las exportaciones dominicanas, no menos cierto es que constituye un reto para los exportadores dominicanos poder suplir las necesidades de ese mercado. Actualmente en el mercado chino se encuentran productos dominicanos, a saber: ron, tabaco y café, y se está trabajando para obtener certificaciones sanitarias y fitosanitarias para el ingreso de banano, cacao, coco, carne y demás productos agropecuarios.

Previamente al Coronavirus, el intercambio entre República Dominicana y China mostraba un volumen de US\$4,900,000,000. Durante el periodo comprendido de mayo de 2018 a marzo de 2020, se registró un aumento del 41% en comparación con el periodo previo de mayo de 2016 a marzo de 2018. Para diciembre de 2020, un total de 24 empresas dominicanas habían exportado productos a China, por un valor de US\$18,628,003,81.

Después de la oficialización de las relaciones diplomáticas del 2018, alrededor de 25 empresas de origen chino se encontraban operando en territorio dominicano, evidenciando un aumento de la presencia china en el país. Durante el año 2019, más de 10,000 turistas procedentes de China visitaron la República Dominicana. En agosto de 2020, se estableció un acuerdo en el ámbito de la agricultura que permitió la entrada en vigor de un protocolo fitosanitario para la exportación de aguacate "hass" dominicano a China.

Investigaciones realizadas por el Centro Dominicano de Estudios sobre China, destacan que los inmigrantes chinos en República Dominicana han realizado aportes directos al sector comercial, y demás sectores productivos.

Rodríguez (2021) refiere que, en el 2020 un porcentaje significativo de migrantes chinos se desempeñaban como comerciantes, mientras que un porcentaje minoritario se dedicaba a trabajar en empresas privadas, y la población restante realizaba actividades gastronómicas, medicinales y educativas, lo que demuestra la inclinación hacia el ámbito comercial.

Durante los primeros ocho meses del 2022, la Embajada de China en territorio dominicano (2022) especificó que durante este período, el flujo comercial alcanzó una cifra superior a USD\$3,000,000,000, representando un incremento de aproximadamente más de 20% en contraste con el mismo lapso temporal del año previo. Además, las exportaciones

dominicanas hacia China tuvieron un crecimiento del 75%, con una mayor diversificación de productos y un aumento evidente en productos de alto valor añadido.

Haivanjoe NG Cortiñas (2022) indicó que, después de las relaciones en 2018, las exportaciones dominicanas evidencian un aumento significativo, pasando de US\$126,000,000 en 2018 a US\$272,000,000 en 2021, con el pico más alto en 2019 con US\$307,000,000, en cambio la economía dominicana compró US\$1,730,000,000 en 2013, US\$2,306,000,000 en 2015, US\$2,448,000,000 en 2017 y US\$3,104,000,000 en 2019. Como consecuencia de la situación pandémica, el cierre de puertos y negocios chinos se redujo a 2.957 millones de dólares en 2020.

En el lapso de cuatro años transcurridos a partir de las relaciones dominico-chinas, los logros obtenidos han confirmado nuevamente que los dos países han fortalecido la confianza recíproca y ampliado la cooperación, lo que redundará en beneficio de ambas naciones y sus ciudadanos.

Según Haivanjoe NG Cortiñas (2022), para impulsar las relaciones comerciales y económicas entre la República Dominicana y China, el país debería investigar otras áreas de interés, como la intermediación financiera, el mercado de capitales y definir políticas comerciales que permitan superar los obstáculos fitosanitarios para los productos agrícolas, así como también, explorar las posibilidades del sector turístico.

#### **4.1.1 El intercambio comercial dominico-chino**

Desde sus inicios en las relaciones comerciales, China exhibió su interés en cooperar en distintas áreas de la República Dominicana para mejorar la economía dominicana, así como conservar el vínculo que las une. Con anterioridad a las relaciones diplomáticas suscritas en 2018, se realizaban labores consulares para la concesión de visados chinos y actualización de pasaportes a los nacionales chinos en el país.

La presencia de la oficina de comercio chino en suelo dominicano, establecida en 1994, es una prueba de los vínculos comerciales establecidos. Como resultado del establecimiento, se realizaron esfuerzos constantes para promover el intercambio bilateral y la colaboración en los sectores de la economía, la cultura, la educación y el turismo. La Quinta Exposición de comercio chino se celebró en Santo Domingo en 2013, en la que participaron 26 empresas chinas de los sectores automotriz, electrónico, médico, de la construcción y de bienes de consumo.

Para el año 2016 la empresa Power Construction Corporation of China, decidió ingresar al mercado dominicano, realizando una visita al entonces presidente Danilo Medina. En el 2017 tras contar con la aprobación del Ministerio de Comercio de China, establecieron una sucursal en la nación dominicana, mediante la filial Sinohydro Corporation Limited. Se trató de la primera empresa estatal de China concentrada en el sector de la construcción, la cual se encuentra constituida bajo las leyes dominicanas y capaz de participar en las licitaciones públicas.

Las iniciativas financiadas por China no se limitan a República Dominicana, por el contrario, pertenecen a un sistema de transporte internacional que abarca al Caribe y Latinoamérica, y China ha dado inicio a una cooperación recíproca. En 2018, República Dominicana acogió la apertura de Kingtom Aluminio S.R.L., una planta china dedicada a la fabricación y exportación de perfiles de aluminio, estableciendo un hito y confirmando al país

caribeño como un destino de inversión apropiado. Asimismo, otra empresa de capital chino, ubicada en el Parque Industrial Zona Franca de Tamboril es DJM Footwear, que emplea a más de 500 personas y fabrica botas vulcanizadas para lluvia y nieve.

A cuatro años del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países, se ha ratificado el esfuerzo de continuar estrechando vínculos para fortalecer las relaciones bilaterales. China ha cooperado en fortalecer el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, respaldó además la obtención de permisos de exportación, de manera que el gobierno dominicano adquirió las dosis de las vacunas hechas en China contra la pandemia de COVID-19. Las exportaciones han incrementado a un 185%, promediando anualmente un 51.4%. Se admitieron 4 marcas de cigarrillos dominicanos al mercado chino, se ingresó el primer producto agrícola no procesado, es decir el Aguacate fresco.

En la actualidad, las relaciones dominico-chinas han experimentado un notable crecimiento en los últimos años. China ocupa el segundo lugar como socio comercial de República Dominicana, después de Estados Unidos de América, y consolidándose como el principal proveedor de bienes de consumo de la región caribeña.

A pesar de la pandemia mundial, el comercio entre ambas naciones alcanzó los US\$2,700,000,000 en 2020, con un excedente de la balanza comercial de US\$2,300,000,000 a favor de China.

De los productos exportables dominicanos a China se encuentran el café, el tabaco, los productos farmacéuticos y los productos del mar, mientras que China exporta principalmente maquinarias, equipos electrónicos, productos textiles y de plástico a la nación dominicana.

Durante el más reciente periodo, ha aumentado significativamente la inversión china en República Dominicana, principalmente en áreas como la construcción de infraestructuras, la energía y las telecomunicaciones.

En el marco de estos lazos comerciales, en noviembre de 2018 se estableció la "Asociación Estratégica entre República Dominicana y China", con la suscripción de 18 acuerdos de colaboración en los sectores comerciales y educativos. Desde entonces, ambos países han trabajado para fortalecer sus lazos e impulsar la inversión y comercio recíproco.

Dentro de los esfuerzos más recientes de la nación está la inauguración de la embajada de China en Santo Domingo en noviembre de 2021, que fue considerada como un paso importante en el robustecimiento de los vínculos entre ambos estados. Además, República Dominicana ha mostrado interés en participar en la nueva ruta de la seda, un proyecto de infraestructura y conectividad que busca mejorar los intercambios de inversión y comercio entre Asia y Europa.

#### **4.1.2 Acuerdos bilaterales dominico-chinos**

La elección de Danilo Medina Sánchez fue establecer lazos bilaterales con la nación comunista de China, de haber mantenido durante décadas relaciones con Taiwán, marcó un precedente en la historia del país, significando un gran avance y alcance estratégico, en ocasión a que la República Dominicana tiene una posición estratégica privilegiada, por lo que tiene importancia en el crecimiento del comercio entre Asia y Oceanía. Al mismo tiempo, se firmaron acuerdos para establecer una cooperación financiera, comercial, migratoria, agrícola, educativa, turística y aérea, se trata de acuerdos que tardan años en materializarse, sin embargo, dentro del escenario de cooperación de financiamiento de proyectos, se trata de un progreso.

Se han establecido 23 acuerdos entre República Dominicana y China, los cuales incorporan Memorando para crear un comité compuesto de Cooperaciones Económicas, Comerciales y de Inversión, otro para establecer el Mecanismo de Consultas Políticas, así como acuerdos de cooperación deportiva y educativa. Además, se han acordado medidas de facilitación comercial e inversión extranjera directa en sectores como la infraestructura,

agricultura, turismo y educación, junto con un acuerdo de exención recíproca de visados para quienes ocupan una función pública y diplomática. Para 2019, se firmaron acuerdos para la promoción del turismo y la colaboración técnica y económica. Para 2020, el Banco chino encargado de importaciones y exportaciones aprobó un préstamo de US\$600,000,000 para financiar proyectos de infraestructura en República Dominicana. En 2021, se firmó un acuerdo de cooperación educativa para el intercambio de estudiantes y la colaboración en investigación y desarrollo tecnológico.

Además de estos acuerdos, se han celebrado cumbres y visitas entre autoridades de ambas naciones para hablar de formas de mejorar la colaboración en campos como las inversiones, el comercio, las instalaciones y la electricidad.

#### **4.2 Base legal interna y externa que fundamenta un Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y China**

La base jurídica de un TLC se encuentra en los acuerdos y obligaciones específicas del tratado, así como en las bases descritas en el derecho internacional y las leyes de las naciones que lo suscriben.

A nivel internacional, los TLC son acuerdos bilaterales o multilaterales que son negociados y firmados entre países con el propósito de implementar las condiciones para promover el comercio autónomo y la liberalización comercial de servicios y bienes con los involucrados. La base legal de un TLC se encuentra en los textos del propio tratado, que establece las condiciones particulares y necesarias para la aplicación del acuerdo. Estos textos pueden incluir disposiciones relacionadas con aranceles, barreras no arancelarias, servicios, inversión financiera, derecho de autor, resolución de disputas, entre otros.

Además, los TLC están sujetos a las bases del derecho internacional, incluido el principio *pacta sunt servanda*, el cual establece la obligación de cumplir los compromisos

adquiridos en un tratado después de su ratificación y entrada en vigor. En el caso de los países miembros de la OMC, los tratados también deben cumplir los fundamentos del derecho internacional consultivo, así como las normas de la OMC.

A nivel interno, la base legal de un TLC puede encontrarse en las normativas y leyes locales de los países afectados, que establecen los procedimientos y requisitos para la implementación y aplicación del acuerdo en el ámbito nacional. Esto puede incluir la aprobación legislativa del tratado, la promulgación de regulaciones y normativas específicas, y la creación de mecanismos de aplicación y supervisión nacional.

La base jurídica de República Dominicana está consagrada en el artículo 26 de la Constitución, que define las relaciones con otras naciones y los derechos internacionales. La República Dominicana es un Estado soberano que forma parte de la comunidad internacional. Reconoce y aplica las normas internacionales adoptadas por los poderes del Estado. Cuando se ratifican los tratados internacionales, se convierten en vinculantes en la comunidad internacional. Las relaciones internacionales se basan en la obediencia del derecho internacional y los derechos humanos. Se promueve la integración con otras naciones de América.

La República Dominicana adhirió a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados el 4 de noviembre de 1980, lo que la compromete legalmente con las disposiciones de dicha convención. Este tratado internacional establece las normas y principios generales para la celebración, interpretación, aplicación y terminación de los acuerdos entre Estados. Como parte de su compromiso con el derecho internacional, la República Dominicana está obligada por esta convención y debe aplicar sus disposiciones en la ejecución y el entendimiento de los tratados internacionales de estos que sea parte.

Dentro de su base legal también se encuentra la Ley número 630-16, la cual regula al Ministerio de Relaciones Exterior, en este sentido establece la competencia y organización de

esta entidad apoderada de gestionar, así como de promover la política exterior del país, incluyendo la negociación y ratificación de acuerdos comerciales u otros acuerdos internacionales. La Ley del MIREX puede tener un rol importante en la implementación y gestión de los TLC, abordando aspectos como las competencias y funciones del MIREX, la coordinación interinstitucional, los procedimientos y requisitos, las obligaciones y compromisos internacionales, y la participación de actores nacionales en el proceso.

La Ley número 168-21 sobre Aduanas que reglamenta las transacciones exteriores dominicanas, incluyendo disposiciones sobre aranceles, aduanas, importaciones, exportaciones y demás asuntos en los cuales intervienen las negociaciones internacionales, que puede ser relevante para la suscripción de un TLC.

Ley número 16-95 de Inversión Extranjera que reglamenta la inversión extranjera directa en la República Dominicana, incluyendo las condiciones, así como los requisitos para el ingreso de inversionistas extranjeros en el país, y puede ser relevante si el TLC incluye disposiciones sobre inversión extranjera.

Ley número 20-00 de Propiedad Intelectual que sistematiza y asegura propiedad intelectual dominicana, incluyendo marcas, patentes y otros derechos de autor, que serían relevantes si el TLC incluye disposiciones sobre propiedad intelectual.

La Ley número 120-53 de Promoción de Exportaciones que establece un marco jurídico para promover las exportaciones dominicanas y atraer la inversión extranjera.

La Ley número 1-12 que regulariza la Estrategia de Desarrollo 2030 dominicana que expresa la necesidad de una economía integrada con los sectores, medioambientalmente sostenible, que genera oportunidades de empleos e inserción competitiva en la economía global.

A través de la resolución número 2-95, el Poder Legislativo dominicano ratificó la membresía de la nación dominicana en la OMC. Posteriormente fue admitida la Enmienda

del Acuerdo de Marrakech, mediante el cual se instituye la OMC, lo que propició que el comercio internacional logrará grandes mejoras. De manera similar China se incorporó a la OMC en la conferencia Ministerial de Doha, Qatar, el 17 de septiembre del 2001. Tanto República Dominicana como China poseen la cláusula de Nación Más Favorecida en la OMC.

Con la firma del convenio de colaboración entre instituciones, que incluye al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Ministerio de Turismo, se comprometen a que a través de las misiones diplomáticas se promoverá el turismo dominicano, enfocado a su vez en la promoción, fomento y expansión de la inversión, y posicionar y afianzar la marca país en el exterior.

La base legal de China para hacer un TLC se localiza en varias leyes y regulaciones nacionales e internacionales, que incluyen, entre otras:

**Ley china sobre el Procedimiento de Celebración de Tratados:** Esta ley fija los trámites y criterios para la adopción de tratados internacionales por parte de China, incluyendo la iniciación, negociación, firma, ratificación, implementación y denuncia de tratados. Es la principal ley nacional que rige la celebración de tratados por parte de China.

**Ley de Comercio Exterior de China:** Este ordenamiento regula el comercio internacional de China, incluyendo el impulso del comercio global, la facilitación del comercio y la aplicación de convenios internacionales de índole comercial, como TLC. Establece las bases legales para la discusión y suscripción de convenios comerciales por parte de China.

**Ley de Inversión Extranjera de China:** Este ordenamiento jurídico regula la inversión extranjera en China, incluyendo los requisitos, incentivos y protección a los inversionistas extranjeros. La firma de un TLC puede tener implicaciones en la inversión en China, por lo que es importante asegurarse de cumplir con los requisitos establecidos en esta ley.

Regulaciones y normas dictadas por el Ministerio de Comercio chino: Este emite regulaciones y normas vinculadas con las transacciones internacionales, incluyendo la negociación y firma de TLC. Estas regulaciones y normas proporcionan detalles y orientaciones específicas sobre los procedimientos y requisitos para la firma de acuerdos comerciales.

#### **4.3 Actores responsables de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China**

Las relaciones comerciales dominico-chinas son gestionadas por varios participantes, del ámbito público y privado. Seguidamente se exponen los principales actores responsables dominicanos de las relaciones entre las dos naciones:

El primer mandatario dominicano, a través del artículo 128 de la Constitución dominicana, en virtud de su rol como líder de la política exterior, tiene la responsabilidad y autoridad para representar y dirigir las relaciones internacionales de su país.

Este artículo señalado en la Constitución vincula al jefe de Estado como el encargado de conducir la política exterior del país, lo que implica el proceso de decisiones y la adopción de acciones en cuanto a las relaciones internacionales de la nación. Esto incluye la representación del país en organismos internacionales, la suscripción de tratados y acuerdos internacionales, y la promoción de los intereses del país en el ámbito internacional.

Como líder de la política exterior, el presidente tiene la autoridad para establecer y mantener vínculos diplomáticos con otros Estados, tal como para definir la posición del Estado dominicano en temas de política externa, tales como la intervención en entidades globales, la diplomacia sinalagmática, la cooperación internacional y la defensa de los intereses del país en el ámbito global.

Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX): Es el órgano responsable de gestionar los vínculos diplomáticos y los acuerdos internacionales de la República Dominicana. A

través de la Dirección de Asia y Oceanía, esta institución coordina el vínculo con China y otros Estados.

**Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes:** Entidad encargada de promover la inversión y el comercio en la República Dominicana. A través de la Dirección de Política Comercial, el ministerio coordina las negociaciones de acuerdos comerciales y promueve las exportaciones dominicanas.

**Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación:** Es la entidad encargada de promover las inversiones y las exportaciones en las zonas francas dominicanas. La entidad trabaja en estrecha colaboración con el sector privado para atraer inversiones y promover el comercio.

**Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo:** Es la organización empresarial más grande de la República Dominicana. La cámara cuenta con una sección de comercio exterior que trabaja en estrecha colaboración con empresas locales y chinas para promover el comercio bilateral.

**Asociación Dominicana de Exportadores:** Es la organización empresarial apoderada de fomentar las exportaciones de República Dominicana. La asociación trabaja en estrecha colaboración con el gobierno y el sector privado con el fin de detectar posibilidades de ventas en el exterior y promover el comercio.

En China:

El Gobierno de China, mediante el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades gubernamentales relevantes, que establecen y promueven políticas y acuerdos comerciales con República Dominicana.

La Embajada de República Dominicana en territorio chino y otras entidades diplomáticas y consulares, que representan los intereses dominicanos en el país asiático y promueven el intercambio comercial y cultural.

Las empresas exportadoras e importadoras chinas, que negocian y realizan transacciones comerciales con sus contrapartes dominicanas.

Cada uno de estos actores cumple con una labor imprescindible en el asentamiento y avance de los vínculos comerciales dominico-chinas.

#### **4.4 Estructura y procedimiento de un Tratado de Libre Comercio.**

Un TLC representa un convenio entre varios Estados que tiene como propósito liberalizar el comercio entre ellos, eliminando o reduciendo los obstáculos tarifarios y extra tarifarios que restringen el flujo de comercio. La estructura y el procedimiento para la negociación y ratificación de un TLC pueden variar según los países involucrados, pero en general, siguen un proceso similar. La estructura y procedimiento general para un TLC se describe de la siguiente manera:

**Preparación:** Antes de iniciar las negociaciones de un TLC, los países involucrados deben realizar estudios y análisis para identificar los sectores económicos y los productos que podrían beneficiarse de un mayor acceso al mercado del otro país. También es necesario definir los objetivos y las reglas que se incluirán en el acuerdo.

**Presentación de propuestas:** Después del estudio de viabilidad, los países involucrados comienzan a preparar y presentar sus propuestas para la negociación del TLC. Estas propuestas suelen incluir una lista de los productos y servicios que se desea incluir en el acuerdo, así como las regulaciones y políticas que se desean establecer.

**Negociación:** Las negociaciones del TLC se realizan entre los representantes de las naciones involucradas. Durante las negociaciones, se discuten y se acuerdan los términos del acuerdo, incluyendo la exclusión de los obstáculos tarifarios y extra tarifarios que restringen el flujo de comercio, la liberalización de servicios, la protección de la propiedad intelectual y otros temas relevantes.

Firma: Una vez que se llega a un acuerdo, los países involucrados firman el TLC. La firma del acuerdo no significa que entre en vigor, sino que representa un compromiso político para su posterior ratificación.

Ratificación: Para que el TLC entre en vigor, los países involucrados deben ratificar el acuerdo de acuerdo con sus procedimientos legales. En algunos países, la ratificación requiere la aprobación del Congreso o del Parlamento. Una vez que todos los países han ratificado el acuerdo, el TLC entra en vigor.

Implementación: Una vez que el TLC entra en vigor, los países involucrados deben implementar los términos del acuerdo. Esto puede requerir cambios en las leyes y regulaciones nacionales, así como la creación de nuevos mecanismos de cooperación y supervisión.

Monitoreo y resolución de disputas: Los países firmantes del TLC establecen un mecanismo de seguimiento y monitoreo del acuerdo para asegurarse de que se esté cumpliendo. Además, el TLC incluye un sistema de resolución de disputas para abordar cualquier controversia que surja entre los países signatarios.

#### **4.4.1 Objetivos de los Tratados de Libre Comercio**

Los principales objetivos de los TLC son suprimir los obstáculos comerciales, fomentar circunstancias de competición equitativa, aumentar oportunidades de inversión, asegurar la salvaguarda apropiada del derecho vinculado a la propiedad industrial, crear técnicas seguras para el uso de contratos y resolución de disputas, y promover la cooperación de los países participantes.

Sin embargo, los TLC persiguen propósitos determinados como:

- Impulsar la difusión y diferenciación comercial.
- Fomentar las cláusulas de competitividad equitativa comercial.
- Aumentar fundamentalmente las ocasiones de inversión.

- Preservar los derechos de autor.
- Fijar directrices para una mayor colaboración mutua, incrementando y avanzando los beneficios del acuerdo.
- Establecer métodos efectivos para llevar a cabo y hacer cumplir el Acuerdo, a través de una administración conjunta y se resolverán desacuerdos de forma colaborativa.

Para el fiel cumplimiento de estos objetivos, se actuará conforme la ejecución de los procedimientos establecidos en la OMC, es decir, principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y transparencia.

#### **4.4.2 Configuración de un Tratado de Libre Comercio**

La estructura de un TLC puede variar según los países que intervienen y las negociaciones a realizar. Sin embargo, en general, un TLC se estructura de la siguiente manera:

**Preámbulo:** Es la introducción al tratado y establece los objetivos y principios del acuerdo.

**Conceptos:** En este apartado se puntualizan los vocablos e ideas utilizados en el tratado.

**Ámbito de aplicación:** Esta sección establece el ámbito de aplicación del tratado, es decir, los productos y servicios que están incluidos y excluidos del acuerdo.

**Trato arancelario preferencial:** Esta sección establece las reglas para la eliminación gradual de los impuestos de importación y otras limitaciones a la compra y venta de bienes entre naciones participantes.

**Reglas de origen:** Esta sección establece las reglas que deben cumplir los bienes para calificar para el trato arancelario preferencial.

Salvaguardias: Esta sección establece las medidas que pueden ser tomadas por los países participantes en caso de que se presenten situaciones de emergencia, como una importación masiva de bienes que pueda dañar la producción local.

Barreras no arancelarias: Esta sección establece las reglas para la eliminación de barreras no arancelarias, como las regulaciones técnicas y los procedimientos aduaneros.

Comercio de servicios: Esta sección establece las reglas con el objetivo de fomentar el libre intercambio de servicios entre las naciones implicadas.

Inversión: Esta sección establece las pautas para la seguridad y promoción de la inversión entre los países participantes.

Propiedad intelectual: Esta sección establece las reglas en aras de proteger los derechos de autor, licencias y marcas.

Compras públicas: Esta sección establece las reglas para la liberalización de entradas a los mercados de compras públicas de los Estados participantes.

Competencia: Esta sección establece las reglas para la promoción de la competencia y la eliminación de prácticas anticompetitivas entre los países participantes.

Cooperación: Esta sección establece las medidas de cooperación que los países participantes pueden adoptar para facilitar la implementación y cumplimiento del tratado.

Solución de controversias: Esta sección establece los métodos para resolver posibles disputas entre los países involucrados.

Disposiciones finales: Esta sección establece las disposiciones finales del tratado, como la fecha de aplicación, la duración del acuerdo y disposiciones para su revisión o modificación.

#### **4.4.4 Contenido que se discute en un Tratado de Libre Comercio**

Los asuntos que se discuten en la negociación en un TLC varían según los países y las regiones involucrados, pero algunos temas comunes incluyen:

**Acceso a mercados:** Se negocian los impuestos y barreras no tributarias que afectan el comercio de bienes y servicios entre los países. Se establecen acuerdos para reducir o suprimir los impuestos de importación y otras limitaciones al comercio en los artículos y prestaciones insertados en el convenio.

**Normas de origen:** Se disponen las pautas para determinar qué artículos pueden ser considerados originarios de los países involucrados en el acuerdo. Estas reglas son importantes para determinar la aplicación de los aranceles y otras políticas comerciales.

**Servicios:** Se negocia la entrada a los mercados de servicios, como servicios económicos, de comunicaciones, de transporte y otros servicios profesionales. También se establecen reglas para proteger la inversión extranjera en estos sectores.

**Propiedad intelectual:** Se establecen normas en aras de proteger los derechos de autor, licencias y marcas.

**Compras gubernamentales:** Se negocia el acceso a las compras gubernamentales de los países involucrados. Esto incluye la creación de un proceso justo y transparente relativo a la obtención de bienes y servicios gubernamentales.

**Solución de controversias:** Se establecen métodos de resolución de disputas para solucionar posibles conflictos que puedan presentarse entre los países. Estos mecanismos pueden incluir tribunales internacionales o paneles de arbitraje.

**Normas laborales y medioambientales:** En algunos TLC se negocian capítulos específicos sobre normas laborales y medioambientales. Estos capítulos establecen estándares mínimos que los países deben cumplir en estas áreas.

#### **4.4.5 Procedimiento legal para realizar un Tratado de Libre Comercio en la República Dominicana**

En República Dominicana, la realización de un TLC debe seguir un proceso legal que está contemplado en la Carta Magna y en la Ley número 137-11 sobre el Tribunal Constitucional.

La sección II de la Constitución Dominicana (2015), referente a las responsabilidades, establece en el artículo 128, inciso d, que el jefe de Estado tiene autoridad de negociar y ratificar tratados o acuerdos internacionales, siempre y cuando sean sometidos a la aprobación del Congreso Nacional, de lo contrario carecerán de validez y no serán vinculantes para el país (p.68).

Asimismo, la Constitución Dominicana (2015) en su artículo 93, referente a las facultades legislativas del Congreso Nacional, estipula que “este tendrá la tarea de admitir o rechazar los tratados y convenios internacionales que sean firmados por el Ejecutivo” (pág. 56). El artículo 185 de la Constitución Dominicana (2015) especifica “una de las responsabilidades del Tribunal Constitucional es llevar a cabo la evaluación de los tratados internacionales previo a su confirmación por parte del Legislativo” (pág. 96, numeral 2).

Los pasos para iniciar este procedimiento son los siguientes:

**Inicio de las negociaciones:** El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, inicia las negociaciones para la celebración de un TLC con otro país o grupo de países.

**Revisión del Tribunal Constitucional:** Este tiene la responsabilidad de comprobar la compatibilidad del tratado o acuerdo internacional con la Constitución Dominicana. Si el

Tribunal Constitucional encuentra alguna disposición incompatible con la Constitución, puede declararla inconstitucional.

**Informe al Congreso Nacional:** El Ejecutivo debe informar al Congreso Nacional sobre el inicio de las negociaciones del TLC, incluyendo los objetivos, el contenido y las implicaciones para la República Dominicana.

**Evaluación del Congreso Nacional:** El Congreso Nacional evalúa la conveniencia y oportunidad de la negociación y ratificación del tratado o acuerdo internacional y, si lo considera conveniente, puede solicitar la realización de estudios técnicos y consultas con los sectores involucrados.

**Negociación del TLC:** Una vez concluidas las negociaciones, se firma el acuerdo por el Poder Ejecutivo.

**Autorización del Congreso Nacional:** Si el TLC tiene implicaciones económicas, políticas o sociales significativas para la República Dominicana o puede comprometer su soberanía, el Poder Ejecutivo debe obtener el consentimiento previo del Congreso Nacional para su negociación y ratificación.

**Ratificación del TLC:** El Poder Ejecutivo debe contar con la aprobación del Congreso Nacional para ratificar el tratado o acuerdo internacional. Antes de la ratificación, se debe publicar su contenido y los informes correspondientes para que la sociedad pueda conocerlos y expresar su opinión.

Ley número 137-1 del Tribunal Constitucional en sus artículos del 55 al 58 describen el procedimiento de inspección provisoria de los tratados internacionales, detallando que el jefe de Estado dominicano debe enviar los tratados internacionales firmados al Tribunal Constitucional para que aplique un control previo de constitucionalidad antes de que sean aprobados por el Congreso Nacional. Del mismo modo, el Tribunal Constitucional debe decidir la legalidad o no de los tratados internacionales recibidos en un plazo máximo de

treinta días y, en caso de considerar inconstitucional un tratado, debe indicar sobre qué particularidad incide la inconstitucionalidad y los motivos de su consideración.

El dictamen del Tribunal Constitucional tiene implicaciones para el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo. Además, estos artículos establecen que si un tratado internacional es considerado constitucional, impide una posterior impugnación de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional u otro juzgado debido a las razones que el Tribunal Constitucional valoró. Finalmente, establece que este dictamen de los tratados debe hacerse pública a través de los medios oficiales del Tribunal.

#### **4.5 Probables ventajas y desventajas de la realización de un Tratado Comercial entre República Dominicana y China**

La realización de un TLC dominico-chino podría tener ventajas y desventajas para ambas partes.

##### **4.5.1 Ventajas para la República Dominicana**

Acceso a un mercado enorme: China es la nación con mayor cantidad de habitantes en el mundo, y tiene una economía en constante desarrollo, por lo que un TLC con China podría abrir nuevas oportunidades de exportación para la República Dominicana e incrementar su intervención en el mercado asiático.

Diversificación de las exportaciones: República Dominicana depende en gran medida de los Estados Unidos, quien es su socio comercial principal, lo que puede representar un riesgo en términos de estabilidad económica. Un TLC con China permitiría a la República Dominicana diversificar su comercio y reducir su dependencia de un solo mercado.

Reducción de barreras arancelarias: Con un TLC, se eliminarían o reducirían los aranceles y otros obstáculos comerciales, lo que permitiría a las empresas dominicanas exportar sus productos a precios más competitivos y atraer inversiones chinas.

#### **4.5.1.1. Desventajas para la República Dominicana**

Competencia de artículos chinos: La República Dominicana podría enfrentar una mayor competencia de los productos chinos, especialmente en sectores donde China tiene una ventaja comparativa, como la manufactura. Esto podría afectar negativamente a algunas empresas locales y sectores de la economía dominicana.

Posible impacto en la industria local: Algunos sectores de la economía dominicana, como la agricultura, podrían verse afectados por la competencia con productos chinos que pueden ser más baratos. Esto podría generar desplazamiento de la producción local y pérdida de empleos en ciertas regiones.

Riesgos para la seguridad alimentaria: La República Dominicana debe tener precaución al abrir su mercado a los productos chinos, ya que algunos pueden no cumplir con los estándares de seguridad alimentaria y de calidad que se exigen en el país.

Pérdida de autonomía en la política comercial: Al firmar un TLC con China, la República Dominicana estaría sujeta a las reglas establecidas en el acuerdo, lo que podría limitar su capacidad para tomar decisiones autónomas en su política comercial. Además, podría perder la capacidad de establecer aranceles y otras barreras comerciales para proteger su economía y sus sectores productivos.

Amenazas a la soberanía nacional: La República Dominicana podría enfrentar amenazas a su soberanía nacional, si se ven obligados a cumplir con las normas y estándares impuestos por China en campos como la propiedad intelectual, y la IED. También podría haber tensiones en temas políticos sensibles, como la posición de la República Dominicana sobre Taiwán y otros asuntos de política internacional.

Riesgos ambientales y laborales: China ha sido criticada por su falta de cumplimiento de las normas laborales y ambientales, lo que podría afectar negativamente a los trabajadores y el medio ambiente en la República Dominicana si se establecen relaciones comerciales más

estrechas. Además, el aumento de la producción y el comercio podría tener un impacto en el cambio climático y la sostenibilidad ambiental.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que los efectos del TLC pueden variar dependiendo del sector y la industria. Algunos sectores pueden verse afectados negativamente por la competencia extranjera y la reducción de aranceles, lo que podría llevar a despidos y cierres de empresas. Por lo tanto, es importante que los gobiernos establezcan acciones para apoyar a las áreas más vulnerables y fomentar la diversificación económica.

#### **4.5.2. Ventajas para China**

**Acceso a un mercado en crecimiento:** La nación dominicana es parte del listado de Estados con mayor progresión económica de la zona del Caribe, y un TLC con este país le permitiría a China acceder a un mercado en expansión.

**Diversificación de las importaciones:** China está en busca de nuevos mercados para diversificar sus importaciones y reducir su dependencia de un solo mercado, como los Estados Unidos. Un TLC con la República Dominicana abriría la posibilidad para que China amplíe su influencia en el Caribe y Latinoamérica.

**Oportunidades de inversión:** La nación dominicana tiene una posición geográfica estratégica y es un destino turístico importante en la región, lo que la posiciona en un lugar atrayente de IED. Un TLC con China podría aumentar las oportunidades de inversión en la República Dominicana y fomentar el intercambio de conocimientos y tecnología.

##### **4.5.2.1 Desventajas para China**

**Competencia con otros proveedores:** La República Dominicana es un exportador importante de productos agrícolas y textiles. Si China reduce los aranceles sobre estos productos, podría haber una mayor competencia con otros proveedores de la región, como Brasil o México, lo que podría afectar a la economía china.

Riesgo de tensiones con Estados Unidos: Dado que Estados Unidos y China tienen relaciones comerciales complejas y a veces conflictivas, la suscripción de un TLC entre RD y China podría generar tensiones con Estados Unidos. Esto podría resultar en medidas comerciales restrictivas o en una percepción negativa por parte de Estados Unidos, lo que podría afectar las relaciones bilaterales entre RD y Estados Unidos.

Competencia con productos estadounidenses: Si un TLC con China permite la entrada de productos chinos en el mercado dominicano a precios más competitivos, esto podría afectar a los productores estadounidenses que exportan productos similares a RD. Esto podría generar preocupaciones en Estados Unidos y tener un impacto negativo en las relaciones comerciales entre RD y Estados Unidos.

Dificultades en la implementación: La implementación de un TLC implica la adopción y cumplimiento de compromisos y regulaciones específicas. Si la implementación de un TLC con China presenta desafíos o dificultades para RD, esto podría afectar las relaciones con Estados Unidos, en función de la percepción de Estados Unidos con relación al cumplimiento de las obligaciones comerciales internacionales por parte de RD.

Riesgo político: La República Dominicana es un país con una situación política inestable. La inestabilidad política podría afectar a la seguridad de las inversiones provenientes de China en la nación, lo que podría tener un impacto negativo en la economía china.

Impacto en el medio ambiente: La República Dominicana es un país con una rica biodiversidad y un ecosistema frágil. Si China aumenta sus inversiones en la República Dominicana, podría tener un impacto negativo en el medio ambiente y en la biodiversidad, lo que podría afectar a la imagen de China a nivel internacional.

Dependencia económica: Si China aumenta sus inversiones en la República Dominicana, podría aumentar su dependencia económica en el país, lo que podría hacer que sea vulnerable a los cambios en la economía dominicana.

Presión internacional: China ha sido criticada por su política de préstamos a países en vías de desarrollo, como la República Dominicana. Si la República Dominicana no puede pagar sus préstamos a China, podría haber una mayor presión internacional sobre China para cancelar o reestructurar los préstamos, lo que podría tener un impacto negativo en la economía china.

Es vital recalcar que estas son solo algunas de las posibles desventajas y que cada país deberá evaluar cuidadosamente los beneficios y riesgos antes de tomar una decisión sobre la firma de un TLC.

#### **4.5.3 Ventajas económicas presentan países Latinoamericanos que poseen**

##### **Tratados de Libre Comercio con China**

Cimoli, M. (2012), argumenta que los TLC pueden resultar provechosos para los países emergentes, puesto que posibilitan su integración más profunda en la economía mundial y la explotación de las ventajas que brindan las cadenas de valor global. Adicionalmente, estos acuerdos pueden estimular la creatividad y el aumento económico, y de igual manera pueden optimizar la competitividad de los estados adheridos. (p. 7-22).

De acuerdo con Solana (2013), los tratados comerciales, incluyendo los TLC, resultan cruciales para estimular el aumento económico y la prosperidad mundial. Al disminuir las limitaciones comerciales e inversionistas, los TLC permiten que los Estados hagan uso de sus ventajas comparativas y especialización, lo que conlleva a una mayor eficiencia y

reducción de los costos de producción. Adicionalmente, los TLC pueden fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico, beneficiando tanto a las naciones desarrolladas como a las que están en desarrollo (págs. 27-43).

Los Estados latinoamericanos que poseen un TLC con China han experimentado una serie de ventajas económicas según entidades financieras, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, entre otras, a saber:

**Aumento de las exportaciones:** Los países que tienen un TLC con China pueden experimentar un aumento en las exportaciones a China debido a la exclusión o disminución de los impuestos a las importaciones de sus productos. Por ejemplo, según el Banco Mundial, las exportaciones de Chile a China se han multiplicado por más de 20 veces desde la firma del TLC entre ambos países en 2006.

**Mejoras en la balanza comercial:** El incremento de las exportaciones a China puede reducir la balanza comercial negativa de los Estados latinoamericanos con el gigante oriental y mejorar la balanza comercial general de estos países.

**Aumento de la inversión extranjera:** Los países de América Latina que tienen un TLC con China pueden atraer más inversión extranjera del país asiático, lo que puede impulsar el desarrollo económico y el establecimiento de empleo.

**Transferencia de tecnología:** Los TLC también pueden promover la transferencia de tecnología desde China a los Estados latinoamericanos, lo que puede mejorar la capacidad de producción y la competitividad de las empresas locales.

**Estímulo al crecimiento económico:** El aumento del comercio y la inversión puede tener un efecto positivo en el crecimiento económico de los países de América Latina que tienen un TLC con China. Por ejemplo, según el Banco Mundial, el crecimiento económico de Perú se ha acelerado desde la firma del TLC con China en 2010.

Es importante destacar que, si bien estos beneficios son importantes, también hay algunos desafíos asociados con los TLC con China, como la competencia de las empresas chinas en los mercados locales, que pueden afectar a las empresas y los trabajadores locales. Por lo tanto, es importante evaluar cuidadosamente los riesgos y beneficios de los TLC con China y llevar a cabo medidas para abordar cualquier impacto negativo.

#### **4.5.3.1 Proyección económica futura a partir la firma de un Tratado de Libre Comercio con China**

La proyección económica a la luz de un TLC puede ser altamente beneficiosa para los países involucrados. Al implementar acuerdos de libre comercio, los Estados pueden aumentar el volumen de sus exportaciones y mejorar su acceso a los mercados internacionales, lo que puede generar mayores oportunidades de empleo y crecimiento económico.

Además, al eliminar barreras arancelarias y no tributarias, los países tienen la oportunidad de modernizar la eficiencia de su producción y reducir los costos, lo que puede llevar a precios más bajos para los consumidores y un aumento en el comercio. También puede fomentar la IED en las naciones involucradas, lo que puede generar empleo y aumentar la competitividad.

**Tabla 1:**

*Posible proyección económica de República Dominicana en caso de firmar un TLC con China.*

<b>Posible proyección económica</b>	
Mayor apertura comercial para la República Dominicana y la posibilidad de incrementar las exportaciones hacia el mercado chino.	El comercio con China podría aportar nuevas oportunidades para la inversión y el crecimiento de nuevos sectores económicos, como la tecnología, la manufactura y el turismo.
La firma del TLC podría fomentar la creación de empleos y el fortalecimiento de la competitividad del sector empresarial dominicano.	Al suprimir limitaciones tanto tarifarias como no tarifarias, los países pueden mejorar la eficiencia de su producción y reducir los costos, lo que puede llevar a ofertar precios más asequibles a los compradores y un aumento en el comercio.

**Fuente: Elaboración propia**

Para hacer una proyección económica futura del impacto del TLC entre República Dominicana y China, sería necesario analizar los datos de importación y exportación actuales del Banco Central dominicano y hacer algunas consideraciones. Es difícil proporcionar una cifra específica sobre las ventajas económicas del TLC entre República Dominicana y China, ya que depende de muchos factores, como el volumen y el tipo de bienes y servicios comerciados, las condiciones de mercado y la implementación efectiva del acuerdo.

Sin embargo, podemos usar los datos actuales del comercio bilateral entre ambos países para proporcionar una idea general de cómo podría afectar el TLC a la economía dominicana.

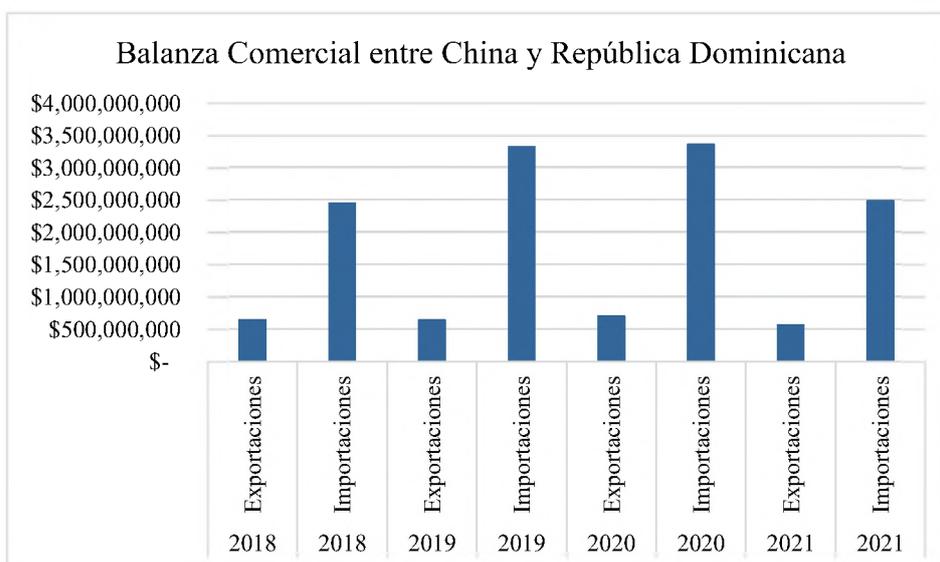
En primer lugar, es importante destacar que el comercio dominico-chino ha ido incrementando en los últimos años. En el 2020, China se posicionó como el segundo aliado comercial de la República Dominicana, después de Estados Unidos. Las ventas al mercado chino conformaron el 7.7% de la totalidad de las exportaciones dominicanas, a su vez, las compras provenientes de China abarcaron el 26.3% del total de importaciones de la República Dominicana. Según datos del Banco Central dominicano en 2020, las transacciones dominicanas a China aumentaron un 9,4% en comparación con el año anterior, alcanzando los US\$709.3 millones. Los principales productos exportados fueron el oro, el café, los plásticos y los productos químicos.

Por otro lado, las entradas dominicanas desde China también se han intensificado significativamente. Durante el año 2020, las adquisiciones totales realizadas por la República Dominicana a China alcanzaron los US\$3,359 millones, reflejando un incremento del 36,5% en comparación con el año 2019. Entre los principales productos importados se encuentran los equipos de telecomunicaciones, maquinarias, productos químicos y textiles.

En el Gráfico 1 se puede observar el desarrollo del balance comercial entre la República Dominicana y China:

### Gráfico: 1

*Balanza comercial entre China y la República Dominicana en los años 2018 al 2021*



**Fuente:** Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

La firma de un TLC entre China y la República Dominicana podría intensificar el comercio entre ambos países, lo que podría generar un aumento en el flujo de bienes y servicios y un incremento significativo en la inversión foránea en la República Dominicana. Además, el TLC podría mejorar la posición del Estado dominicano en la zona y a nivel internacional, al permitir un acceso más fácil a los mercados asiáticos.

Por otra parte, la firma de un TLC también podría tener algunos riesgos. Uno de ellos podría ser la competencia desleal por parte de las empresas chinas, lo que podría afectar negativamente a las empresas locales y al empleo en la República Dominicana. Además, el TLC podría generar una mayor dependencia de la economía dominicana respecto de China, lo que podría tener implicaciones políticas y diplomáticas.

#### 4.6 Análisis e interpretación de resultados

En esta sección se expone una evaluación global de los resultados o respuestas obtenidos de las entrevistas efectuadas a diversos participantes que cumplen labores en la actividad de sinólogos, asesores, internacionalistas y expertos en cooperación intencional, quienes accedieron a participar en el estudio. Estos actores participaron en un estudio de investigación y brindaron sus perspectivas y opiniones sobre el tema en cuestión. La evaluación de los resultados o respuestas obtenidos de estas entrevistas puede proporcionar información valiosa para respaldar la investigación en curso. Puede ayudar a comprender las opiniones, experiencias y conocimientos de estos expertos en sus respectivas áreas de especialización. En la siguiente tabla se describe a cada participante y se le asigna una codificación respectiva a cada uno para su identificación:

**Tabla 2:**

*Asignación de códigos a especialistas*

<b>Código</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Ocupación</b>
LG	Politólogo, internacionalista y sinólogo.	Catedrático universitario y consultor político.
RGS	Economista.	Asesor del Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del MIREX.
RCBC	Ingeniero Industrial, internacionalista, Doctor en Administración y Dirección de Empresa.	Catedrático en Economía Organizacional en Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong.

**Fuente: Elaboración propia**

#### **4.6.1. Entrevistas realizadas a los expertos**

1. ¿Cuáles son los beneficios competitivos que los TLC existentes con otras naciones le otorgan a República Dominicana?

LG: Los TLC que ha firmado República Dominicana le brindan varias ventajas competitivas en el mercado global, como acceso preferencial al mercado, diversificación de mercados, mejora de la competitividad y atracción de inversión extranjera.

RGS: Los TLC entre República Dominicana y otras naciones brindan una importante ventaja competitiva. Esto incluye un mejor acceso a los mercados potenciales, el cierre de brechas y la mejora de su competitividad sistémica. Además, estos acuerdos promueven la igualdad de género y empoderan a las mujeres trabajadoras, brindándoles una ventaja competitiva para el desarrollo económico. Esto a su vez representa el crecimiento anual promedio de las economías de los Estados implicados.

RCBC: Los TLC son de gran importancia económica para la República Dominicana porque le da la facilidad de ingresar al mercado local productos que serían muy difíciles de entrar si tendrían que pasar por inspección aduanal y aranceles tributarios. Estos acuerdos facilitan el acceso a áreas de servicios, bienes, inversiones, compras gubernamentales y propiedad intelectual, Tratados como el Dr- CAFTA, EPA, AAP, Caricom. En este sentido no solo más productos Dominicanos son comercializados con facilidad en otras partes del mundo donde RD es signataria, sino que empresas terceras, vienen a la RD , generan empleos y muchas veces pagan impuestos al gobierno local, con la única finalidad de que una vez instalados en suelo Dominicano y su producto diga “Hecho en RD”, obtener la ventaja competitiva de comercializar ese producto sin ningún tipo de contratiempos aduanales en otros países de la región, dándole la ventaja a RD de reducción del desempleo y aumento del GDP.

2. ¿En qué medida las esferas gubernamentales y empresariales de República Dominicana están trabajando juntos para fomentar las exportaciones hacia China?  
¿Qué logros destacables se han alcanzado hasta el momento?

LG: Ambas esferas han estado trabajando juntos para fomentar las exportaciones hacia China, a través de diversas iniciativas y esfuerzos conjuntos, como la creación de la Mesa de Exportaciones a China, participación en ferias y misiones comerciales, y fomento de la capacitación y asesoría técnica.

RGS: Entre los principales resultados de estos esfuerzos conjuntos se encuentran un incremento en las exportaciones de productos dominicanos hacia China, así como una mayor presencia y visibilidad de los artículos dominicanos en China. También se ha logrado establecer nuevos contactos comerciales y aumentar la diversificación de productos que se exportan hacia China.

RCBC: Podemos afirmar que el nivel es alto, por varias razones: El diálogo continuo entre ambas partes, es fluido. Constantemente existe la coyuntura y acuerdo entre el sector privado y el público para impulsar políticas públicas que ayuden a equilibrar la balanza en el comercio exterior con China. Vemos como China supe muchos productos a nuestro país, en cambio, las exportaciones a China se centran en unos 4 o 5 productos. En ese sentido ambos sectores siempre buscan llegar a acuerdos que promuevan la producción local para aumentar las exportaciones, un ejemplo de ello es los préstamos a bajas tasas que el gobierno hace para los productores de aguacates y piñas, de forma que, una vez aprobados los permisos fitosanitarios en China, estos productos ya están a un excelente nivel competitivo para llevar calidad al sector chino.

La integración de ambos sectores también queda demostrada en las instituciones en común, así como los diálogos de alto nivel entre la AIRD y la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, o por ejemplo el Banco Agrícola y los comerciantes del sur

del país, de manera que, como sabemos, el comercio de bienes siga siendo el ingrediente principal de la receta para crear crecimiento económico de calidad. Entonces podemos afirmar que, como resultado de estos diálogos, se han hecho varias propuestas para fortalecer a través de la mejora y modernización de los procedimientos aduaneros, la posición de nuestro país con respecto a las exportaciones a China.

3. ¿De dónde provienen los recursos financieros para apoyar las iniciativas de fomento y difusión de los bienes y servicios dominicanos en China?

LG: Fondo para el Desarrollo Exportador (FONDEX), el Programa de Inversión para el Desarrollo Exportador (PROINDUSTRIA) y el Programa de Apoyo a la Competitividad (PAC)

RGS: Los programas gubernamentales, financiamiento de entidades financieras, fondos privados de inversión y alianzas estratégicas con empresas chinas.

RCBC: Por el momento tenemos el AIRD, Ministerio de Turismo, y Pro-dominicana.

4. ¿Qué medidas y acciones está tomando el gobierno chino para aumentar el comercio bilateral entre China y la República Dominicana?

LG: Promover la cooperación económica y comercial a través de la construcción de infraestructura, la mejora de la conectividad y la facilitación del comercio y las inversiones.

RGS: La CIIE, que es una feria anual que se lleva a cabo en Shanghai y que busca fomentar las importaciones a China de productos y servicios de todo el mundo.

RCBC: Anualmente entre noviembre 1-5 se celebra en la ciudad de Shanghái la feria CIIE que es la feria de importaciones a China. Es decir, China permite a los chinos asistir a ferias donde los inversionistas pueden tomar ideas sobre los múltiples negocios que pueden desarrollar con los países que se dan cita en los stands de las ferias.

5. ¿Qué acciones están llevando a cabo conjuntamente la República Dominicana y China para alcanzar un TLC?

LG: Al momento de la firma de las relaciones diplomáticas, y de los acuerdos firmados por el expresidente Danilo Medina Sánchez y su homólogo chino, Xi Jinping, en ningún escenario se contempló la posible firma de un TLC. Lo que se sugiere sería un tratado multilateral, en ocasión a que un tratado bilateral no representaría un aporte significativo a ninguno de los dos Estados.

RGS: Los esfuerzos que se están realizando son el diálogo de alto nivel, estudios de factibilidad, negociación y promoción de inversiones.

RCBC: Ninguno, el interés de República Dominicana es el comercio con Estados Unidos. Por el momento el arancel para productos chinos es de un 18%. De permitir que los Chinos tengan las mismas ventajas competitivas que Estados Unidos, afectaría los intereses americanos, puesto que la mano de obra americana es de mayor costo y esto podría desembocar en Estados Unidos substrayéndose de los acuerdos anteriormente firmados, una situación muy incómoda, debido a que este es el primordial socio comercial dominicano, la mayoría de los productos son enviados a Estados Unidos, lo que significa que si este país suspendiera o pone sanciones a nuestro país por tener comercio libre con China, perjudicaría la economía Dominicana.

6. ¿Cuáles son las principales estrategias que utilizan los países para fomentar sus productos en el mercado chino?

LG: A través de Pro-Competencia con la anuencia de la Embajada.

RGS: Mediante la participación en ferias, relaciones con distribuidores locales, y actividades de promoción.

RCBC: La Embajada Dominicana a través de las oficinas de Pro-Competencia.

7. En relación al asentamiento de las relaciones con China, ¿cuáles han sido los resultados más significativos en términos de exportaciones del país?

LG: Los resultados obtenidos después de la firma entre ambos Estados han sido favorables, no solamente para el sector importación y exportación, sino también para las zonas francas que han crecido, estableciéndose en la zona de Santiago y Guerra, en relación con el turismo las expectativas son altas, debemos recordar que China lidera la clasificación de emisor de turistas a nivel mundial. En cuanto a las inversiones se esperaba la presencia del presidente chino a República Dominicana con donaciones al empresariado, lo cual se vio afectado debido a la pandemia del COVID-19.

RGS: A partir del 2018, las exportaciones de República Dominicana a China experimentaron un fuerte aumento.

RCBC: Se aprobaron los permisos fitosanitarios para la importación de aguacate dominicano. Se firmó un acuerdo para que cigarrillos dominicanos sean comercializados a través de la empresa de tabaco de monopolio chino.

8. ¿Cuáles son los productos de la República Dominicana con mayores posibilidades de ser exportados al mercado chino? ¿Cuál es la razón detrás de esto?

LG: La República Dominicana no tiene productos para insertar al mercado chino, y para insertarlos debería iniciarse una etapa de negociaciones en las cuales se promueve los productos marca país, a saber: tabaco, cacao, ron dominicano, entre otros, para que exista un libre comercio deben de estar presentes facilidades de exportación de ciertos productos.

RGS: Productos agrícolas como aguacates, plátanos, piñas y mango, así como productos minerales, como el oro y la plata.

RCBC: Productos agrícolas, porque son muy caros en China y son fáciles de enviar en contenedores criogénicos a China para conservar su frescura.

9. ¿Cuáles son las principales condiciones que se deben cumplir para lograr la exportación a China?

LG: A fin de poder exportar productos agropecuarios e industrializados a China, es necesario cumplir con una serie de requerimientos y protocolos establecidos por las autoridades chinas. Estos requisitos pueden variar según el tipo de producto y la categoría de riesgo que se le asigne.

RGS: Algunos de los principales requisitos para exportar a China son: Registro de la empresa. Certificaciones de calidad. Etiquetado y envasado. Inspecciones y cuarentenas.

RCBC: Existe un protocolo rígido, que dura años en aprobarse. China es un país cuyo poder está centrado en una sola institución que es el partido Comunista Chino CCP, y así como La ley Monroe establece América para los americanos, el CCP también entiende que China para los chinos, en ese sentido, China nunca aprobará ningún producto que se produzca en masa en China y que su importación afecte el mercado local. Por ejemplo, los permisos para importar aguacate tardaron aproximadamente 2.5 años para ser aprobados. Si vamos a la página de exportaciones, no existe ni un solo producto agropecuario. Todos son mineros ascendentes a poco más de 22 millones de dólares:

10. ¿Cuáles son las fortalezas y desafíos más relevantes para impulsar las exportaciones dominicanas al mercado chino?

LG: Dentro de los retos se encuentran las barreras arancelarias y la competencia. Las fortalezas son el apoyo gubernamental y el potencial de diversificación.

RGS: Los mayores retos serían la distancia y logística, así como el conocimiento del mercado. Sin embargo, las fortalezas serían la producción de productos de alta calidad y los acuerdos comerciales.

RCBC: Retos: convencer al Gobierno Chino de la calidad y competitividad de nuestros productos. Fortalezas: el mercado dominicano se ha expandido en Latinoamérica, lo

que serviría como currículum para entrar a otros mercados alegando la aceptación que nuestros productos han tenido en otras partes del mundo.

11. ¿Cuál cree usted que será la posición de Estados Unidos ante la suscripción de un TLC China y República Dominicana?

LG: Estados Unidos representa desde el punto de vista tangible una importancia más significativa que China, aunque no podemos medir lo material porque todos los Estados son importantes. Lo que no se puede olvidar es que el presidente Luis Abinader dentro de su plan de gobierno especificó que China no podía invertir en sectores estratégicos, lo cual en cierto sentido es desfavorable para el Estado dominicano en el entendido de que sus inversiones serían hacia el puerto de Manzanillo y al metro de Santo Domingo, de lo cual debemos dar crédito a que el Estado chino tiene gran experiencia en la construcción lo cual sería de vital importancia para la República Dominicana.

RGS: La relación EE. UU-China ha sido tensa en esta última temporada y ha habido una creciente competencia económica y geopolítica entre ambas naciones. En este contexto, es posible que Estados Unidos vea con preocupación la firma de un TLC entre China y República Dominicana, especialmente si considera que esto puede afectar sus propios intereses comerciales y políticos en la región. No obstante, la posición final de Estados Unidos dependerá de diversos factores y consideraciones, incluyendo su política exterior hacia República Dominicana y China, y la situación interna de ambos países en el momento de la firma del tratado.

RCBC: La misma que con la tecnología 5G y con el tratamiento a la compañía HUAWEI: de Rechazo. Se opondría y amenazaría con sanciones. ¿Qué tipo de sanciones? Como las que les impuso a Central Romana con la caña: No comprar productos dominicanos.

12. ¿Se diseñaría un plan estratégico para evitar el bloqueo del acceso preferencial?

LG: Es probable.

RGS: No se escatimaría nada.

RCBC: Posiblemente, pero Estados Unidos no es tonto.

13. ¿Cuál es el estado real de la formalidad para la entrada y salida de los productos dominicanos hacia Estados Unidos?

LG: En general, las relaciones comerciales dominico-estadounidenses se rigen por el CAFTA-DR, que entró en vigor en 2007. Este acuerdo establece reglas y procedimientos para el comercio de bienes, servicios e inversión entre los países signatarios, incluyendo la República Dominicana.

En cuanto al estatus actual de los protocolos para la entrada y salida de los artículos dominicanos hacia Estados Unidos, hay que tener en cuenta que existen requisitos específicos para la exportación de cada producto, que deben cumplirse para poder acceder al mercado estadounidense. Por ejemplo, algunos productos requieren de certificaciones sanitarias o fitosanitarias, mientras que otros pueden estar sujetos a aranceles o cuotas de importación.

Es importante destacar que, durante la pandemia de COVID-19, se han producido algunos retrasos y cambios en los procedimientos de importación y exportación de los productos, tanto en la República Dominicana como en Estados Unidos. Sin embargo, las autoridades de ambos países han trabajado para minimizar los impactos en el comercio y mantener las operaciones lo más fluidas posible.

RGS: El estatus actual de los protocolos para la entrada y salida de los artículos dominicanos hacia Estados Unidos se encuentra dentro de los marcos establecidos por el CAFTA-DR, aunque pueden existir requisitos específicos y cambios en los procedimientos debido a factores como la pandemia de COVID-19.

RCBC: Hacia Estados Unidos están permitidos, todos excepto cerdo.

14. ¿Cuáles son las expectativas ante un posible bloqueo?

LG: No hay ninguna indicación de que Estados Unidos está considerando bloquear a la República Dominicana. De hecho, Estados Unidos y la República Dominicana tienen relaciones políticas y económicas fuertes, con vínculos estrechos en áreas como el comercio, la inversión y la cooperación en materia de seguridad.

Es cierto que en el pasado se han producido tensiones en las relaciones bilaterales, especialmente en temas como la inmigración y el narcotráfico. Sin embargo, estos problemas han sido abordados a través del diálogo y la cooperación.

RGS: El Estado dominicano es un aliado importante para Estados Unidos en la región del Caribe y ha demostrado su compromiso con la estabilidad política y la prosperidad económica en la región. Es poco probable que Estados Unidos tenga motivos para bloquear a la República Dominicana, siempre y cuando se mantengan las relaciones constructivas y respetuosas entre ambos países.

RCBC: Evitar el bloqueo. La economía dominicana sobrevive de dos cosas: turismo y comercio internacional. A Estados Unidos se exportan 430 millones de dólares, la estrategia es evitar el bloqueo, no existe forma de sobrevivir sin el turismo americano ni las exportaciones hacia Estados Unidos.

15. ¿Cuál TLC beneficia más a República Dominicana, el DR-CAFTA o China y República Dominicana?

LG: Para la República Dominicana un TLC con China no representaría ninguna ventaja, debido a que la balanza comercial es deficitaria, y porque República Dominicana cuenta con un TLC con Centroamérica, el DR-CAFTA, el cual no ha explotado en su totalidad.

RGS: Ambos acuerdos podrían beneficiar a República Dominicana en diferentes aspectos. La elección del acuerdo que beneficia más al país dependerá de diversos factores, como las oportunidades comerciales, el nivel de integración económico con cada sector, y las

políticas y habilidades implementadas por el gobierno y el sector privado para aprovechar estas oportunidades

RCBC: DR-CAFTA. Porque China no compraría de República Dominicana lo que obtiene más económica y cerca de lugares con las mismas características que República Dominicana, por ejemplo, Tailandia, Filipinas, Camboya, Malasia, por su posición geográfica todos producen los mismos productos que República Dominicana. Por lo que a menos que República Dominicana le brinde un gran acuerdo, como por ejemplo la explotación de fundentes o una mina importante a China, China no tendría el mínimo interés de comprar desde República Dominicana lo que puede comprar de otras regiones económicas de las que, si es miembro, por ejemplo, de APEC. En cambio, DR- CAFTA permite que productos dominicanos compitan con otros en Estados Unidos, donde sí hay libre mercado.

16. ¿Se reducirían las importaciones y exportaciones a Estados Unidos?

LG: Si

RGS: Si

RCBC: Si.

17. ¿Se eliminaría la gracia de desgravación arancelaria contenida en el DR-CAFTA?

LG: Si

RGS: Si

RCBC: Si

18. ¿Qué opina de los dieciocho convenios suscritos entre China y República Dominicana para noviembre del 2018? ¿Se están cumpliendo/implementando? ¿Son beneficiosos para allanar el camino hacia un TLC con China?

LG: La firma de los 18 acuerdos entre República Dominicana y China fue un paso importante para fortalecer las relaciones. Estos acuerdos abarcan una amplia gama de áreas, como la cooperación económica, comercial, cultural y educativa, y muestran la responsabilidad de trabajar juntas para fortalecer su relación.

En cuanto a si estos acuerdos se están cumpliendo e implementando, es importante señalar que muchos de ellos son a largo plazo y requieren de un proceso de implementación gradual. Sin embargo, desde la firma de estos acuerdos, se han dado importantes avances en algunos ámbitos. Por ejemplo, se ha aumentado el número de vuelos directos entre ambos países y se han establecido nuevos canales de comunicación para fomentar el intercambio comercial y la inversión. También se han realizado importantes avances en materia de cooperación educativa y cultural, incluyendo la apertura de un Instituto Confucio en República Dominicana.

En cuanto a si estos acuerdos son beneficiosos para allanar el camino a un TLC con el país asiático, es importante señalar que estos acuerdos son una herramienta importante para reforzar las relaciones y sentar las bases para una gran cooperación. No obstante, la firma de un TLC es un proceso complejo que requiere de una serie de negociaciones y acuerdos específicos en materia de impuestos, cuotas y obstáculos comerciales. Por lo tanto, la firma de los acuerdos en sí misma no garantiza la firma de un Tratado de Libre Comercio, aunque sin duda allanan el camino para un mayor diálogo y cooperación entre ambas partes.

RGS: La mayoría de estos acuerdos requieren un amplio proceso antes de su implementación, sin embargo, se reconoce que son útiles para un futuro decidir si es posible o no un libre comercio.

RCBC: Son acuerdos de papel, no de práctica. Son beneficiosos porque ayudan a que vayan creándose las mesas de diálogos para robustecer las relaciones.

19. ¿Cuál es su opinión acerca del segundo acuerdo firmado en marzo de 2021 de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno Dominicano y China? ¿Se relaciona con los otros 18 acuerdos firmados en noviembre 2018? ¿Es la continuidad de los otros 18 acuerdos firmados en noviembre 2018? ¿Es beneficioso? ¿Qué significa que es por un monto, no reembolsable?

LG: El segundo acuerdo es un importante paso para fortalecer los vínculos recíprocos y continuar la colaboración económica en áreas clave.

Este acuerdo se relaciona con los otros 18 acuerdos firmados en noviembre de 2018 en el sentido de que continúa la cooperación en las áreas de interés mutuo identificadas en aquel momento. El acuerdo firmado en 2021 se enfoca específicamente en el sector sanitario, educativo, tecnológico y energético, y busca fomentar la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos y experiencias en estas áreas.

Resaltar que este segundo acuerdo no se trata de una continuación de los 18 acuerdos firmados en 2018, sino que se trata de un acuerdo independiente que busca fortalecer aún más la relación bilateral entre ambas partes. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el acuerdo de 2021 se enfoca en áreas similares a las identificadas en los acuerdos de 2018, lo que demuestra el compromiso continuo de ambas partes en estas áreas.

En cuanto a si es beneficioso, considero que sí lo es. Este acuerdo permitirá una mayor cooperación y transferencia de conocimientos y tecnología entre China y República Dominicana en áreas clave, lo que puede tener un impacto positivo en el crecimiento social y económico dominicano.

Finalmente, en cuanto al hecho de que este acuerdo sea por un monto no reembolsable, esto significa que la ayuda económica ofrecida por China a través de este acuerdo no tiene que ser devuelta a China. Esto puede ser beneficioso para la República Dominicana, ya que proporciona un flujo de fondos adicionales que pueden ser utilizados para financiar proyectos y programas en las áreas identificadas en el acuerdo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la ayuda no reembolsable no debe ser vista como una solución a largo plazo para los desafíos económicos del país, sino como una herramienta complementaria para el desarrollo.

RGS: El monto no reembolsable en este acuerdo significa que se trata de un acuerdo de no devolución, esto significa que la asistencia económica que proporciona China en virtud de este acuerdo no es reembolsable a China. Se trata de un acuerdo que fortalecerá la cooperación y la transferencia de conocimiento y tecnología entre China y República Dominicana, pudiendo impactar favorablemente en la nación dominicana. No es una continuación de los 18 acuerdos suscritos en 2018, sí tiene relación en cuanto a la cooperación, más bien es un acuerdo enfocado en fortalecer las ya suscritas relaciones.

RCBC: Monto no reembolsable significa que China al menos no con dinero, no tratará de cobrar jamás ese dinero. Sino que, en caso de considerar necesario ejercer influencia sobre las decisiones de nuestro país, utilizaría este “acuerdo” para recordarnos que tenemos un hermano mayor a quien respetar, eso significa no reembolsable, que no hay que pagar en dinero, los doscientos millones de RMB que se ofrecieron para proyectos de cooperación. Mi opinión es que es un aporte muy bueno, ya que, aunque nuestro país tiene múltiples acuerdos con otras organizaciones como el Banco Mundial, el BID, UNICEF, etc. Esta ayuda va destinada exclusivamente a acuerdos firmados con China, es decir de cooperación entre China y RD, una coalición de alto nivel que hace que posiblemente obtengamos resultados tangibles de esta cooperación.

20. ¿Qué ventajas políticas presentaría este Tratado de Libre Comercio?

LG: Fortalecimiento de las relaciones diplomáticas: La firma de un TLC puede ser un signo de buena voluntad entre los dos países y podría contribuir a fortalecer las relaciones diplomáticas y la cooperación en otros ámbitos, como el cultural y el educativo. Mayor estabilidad política: Al generar beneficios económicos y de empleo, un TLC podría contribuir a la estabilidad política y social en ambos países, reduciendo el riesgo de conflictos internos y externos. Mayor influencia en el escenario internacional: Al formar parte de una red más amplia de acuerdos

comerciales, tanto China como la República Dominicana podrían tener mayor influencia en el escenario internacional y mayor capacidad para negociar acuerdos con otros países. Alineación con intereses geopolíticos: Para ambos países, un TLC podría ser parte de una estrategia más amplia para fortalecer su posición geopolítica en la región y en el mundo. Fomento de la integración regional: Un TLC entre China y República Dominicana también podría fomentar la unificación regional y la colaboración entre los países del Caribe y Latinoamérica y China, promoviendo la paz y la estabilidad en la región.

21. ¿Qué ventajas económicas presentaría este Tratado de Libre Comercio?

RGS: Incremento del comercio bilateral: Al eliminar barreras arancelarias y no arancelarias, un TLC entre República Dominicana y China podría incrementar el flujo de bienes y servicios entre ambos países, lo cual podría tener un efecto positivo en el crecimiento económico y en la creación de empleos. Aumento de la inversión extranjera: Un TLC también podría incentivar la IED en República Dominicana, al hacer atractivo el mercado para las empresas chinas. Esto podría ayudar a fomentar el desarrollo de nuevos sectores y a mejorar la competitividad del país. Acceso a nuevos mercados: La eliminación de barreras comerciales también podría abrir oportunidades para que las empresas dominicanas puedan exportar productos y servicios a China y a otros países con los que China tiene acuerdos comerciales. Mejora de la competitividad: Al permitir el ingreso de productos chinos a República Dominicana, se podría mejorar la oferta y la variedad de productos y servicios disponibles en el mercado local, lo que podría incentivar la competencia y mejorar la calidad y los precios para los consumidores. Reducción de costos: Un TLC también podría reducir los costos de producción y los precios para los consumidores, al permitir el acceso a insumos y materias primas a precios más competitivos.

22. ¿Qué ventajas diplomáticas presentaría este Tratado de Libre Comercio?

RCBC: Fortalecimiento de las relaciones bilaterales: Un TLC podría ser un símbolo de buena voluntad y de compromiso por parte de ambos países, lo cual podría contribuir a fortalecer las relaciones diplomáticas y a mejorar la comunicación y el entendimiento mutuo. Alineamiento con la política de China: Un TLC con China podría ser visto como un reconocimiento del liderazgo de China en el ámbito económico y comercial a nivel global, y podría ser vista como un gesto de alineamiento con la política exterior de China. Mejora de la imagen mundial: Un TLC podría ser considerado como una señal positiva de la apertura de la economía y la disposición a negociar con otros países, lo cual podría mejorar la imagen internacional de República Dominicana y de China. Promoción de la colaboración mundial: Un TLC podría ser un ejemplo de la cooperación internacional y del multilateralismo, y podría contribuir a fomentar la colaboración entre los países en otros ámbitos, tales como el cultural, educativo, científico y tecnológico. Mayor peso en las negociaciones de convenios: Al ser parte de una red más amplia de acuerdos comerciales, tanto China como la República Dominicana podrían tener mayor peso en la transacción de otros convenios internacionales y mayor capacidad para influir en la toma de decisiones en el ámbito internacional

#### **4.6.2 Análisis de las respuestas obtenidas a los entrevistados**

De acuerdo con las respuestas recabadas en las entrevistas realizadas a sinólogos, diplomáticos, politólogos, internacionalistas y economistas, se hace constar que los tratados comerciales vigentes con otros países pueden representar una ventaja competitiva para República Dominicana al abrir nuevos mercados y reducir barreras arancelarias. Del mismo modo, la integración privada y pública en la promoción de las exportaciones hacia China ha

mejorado en los últimos años, lo que se ha traducido en un incremento de las exportaciones a este mercado.

Las diferentes opciones de financiamiento disponibles para la promoción de artículos dominicanos en China incluyen el gobierno y organismos internacionales. El gobierno chino ha implementado diversas medidas e iniciativas para incrementar el comercio bilateral con República Dominicana, incluyendo la reducción de aranceles y la inversión en infraestructuras.

Los principales métodos para fomentar la promoción de productos de exportación en China son a través de ferias, misiones comerciales y la utilización de plataformas digitales. Las exportaciones dominicanas han experimentado un crecimiento desde el establecimiento de las relaciones diplomáticas con China, se han identificado productos con una gran capacidad de ser exportables a China que son los productos agropecuarios, como el tabaco y el café, así como productos industrializados, como los textiles y el calzado, pero se debe de cumplir con el cumplimiento de normas sanitarias y fitosanitarias, así como la obtención de certificaciones específicas para cada tipo de producto.

A pesar de los esfuerzos conjuntos para lograr un TLC entre estos dos Estados, todavía hay obstáculos significativos, como la competencia de otros mercados, la necesidad de adaptar los productos a los gustos del mercado chino y el aumento de la inversión en promoción y marketing, las fortalezas se resumen en la calidad de los productos y el potencial de crecimiento del mercado chino.

No es posible saber a ciencia cierta cuál sería la posición de Estados Unidos ante la firma de un TLC entre China y República Dominicana, por lo que es posible que se diseñe un plan estratégico para evitar el bloqueo del acceso preferencial, por lo que las expectativas ante un posible bloqueo son inciertas, ya que dependen de diversos factores, pero es posible que se reduzcan las importaciones y exportaciones a Estados Unidos. No obstante, el estatus

actual de los protocolos para la entrada y salida de los productos dominicanos hacia Estados Unidos es variable y depende del tipo de producto.

Es difícil determinar si el DR-CAFTA o un TLC con China beneficia más a República Dominicana, ya que ambos tienen ventajas y desventajas según los sectores. No es posible saber si se eliminaría la gracia de desgravación arancelaria contenida en el DR-CAFTA.

Los 18 convenios firmados entre ambos Estados en noviembre del 2018 son beneficiosos para allanar el camino hacia un TLC con China, pero su implementación no ha sido evaluada. El segundo acuerdo firmado en marzo de 2021 se relaciona con los otros 18 acuerdos firmados en noviembre de 2018 y puede ser visto como una continuación de los esfuerzos de colaboración en materia de contribución económica. Es beneficioso para República Dominicana recibir apoyo y recursos para el desarrollo de proyectos, y el hecho de que sea por un monto no reembolsable significa que no tendrá que ser devuelto por parte del gobierno dominicano.

El TLC entre China y la República Dominicana podría tener grandes ventajas en los sectores económico, político y diplomático.

En cuanto a las ventajas económicas, la firma de un TLC podría aumentar el comercio entre ambos países y permitir un acceso más fácil a los mercados, lo cual podría impulsar el desarrollo económico, los empleos y la tranquilidad de la población. Además, la apertura de mercados podría promover la IED y las tecnologías, así como impulsar el cambio y la competencia en las zonas productivas.

Desde el punto de vista político, el TLC podría fortalecer las relaciones exteriores entre ambos países, al tiempo que podría mejorar la estabilidad política y social al generar beneficios económicos y de empleo. Asimismo, podría contribuir a la integración regional y a la colaboración entre los países latinoamericanos y del Caribe y China, promoviendo el

equilibrio de la zona. Además, la firma de un TLC podría ser parte de una estrategia más amplia para asegurar la situación geopolítica de ambos países mundial.

Por último, desde el punto de vista diplomático, la firma de un TLC podría ser vista como un símbolo de buena voluntad y compromiso por parte de ambos países, lo cual podría contribuir a fortalecer las relaciones bilaterales y mejorar la comunicación y el entendimiento mutuo. Además, podría ser visto como un indicio favorable de la apertura de la economía y la disposición a negociar con otros países, mejorando la imagen internacional de estos Estados.

## **Conclusión**

El análisis de la viabilidad para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre China y República Dominicana implica considerar una multiplicidad de circunstancias económicas, sociales y políticas que podrían influir en el proceso de negociación y en los resultados del acuerdo.

En términos económicos, China y la República Dominicana tienen complementariedades comerciales que podrían ser aprovechadas mediante un TLC. La República Dominicana es un país que necesita de las exportaciones, mientras que China es un importante importador de materias primas y bienes de consumo. Además, ambos países tienen una importante presencia en áreas como el turismo, la manufactura y la agricultura, lo que podría generar nuevas oportunidades de inversión y cooperación.

No obstante, existen desafíos que podrían afectar la viabilidad de un TLC entre China y la República Dominicana. Por ejemplo, la asimetría económica entre ambos países podría generar preocupaciones por parte de las más vulnerables de la economía dominicana, especialmente por parte del sector agrícola. Además, la competencia entre las empresas locales y las empresas chinas podría ser intensa, lo que podría generar tensiones comerciales y sociales.

En términos políticos, es importante tener en cuenta que China tiene una estrategia diplomática proactiva y está interesada en ampliar su presencia en el Caribe y Latinoamérica. Al respecto, la firma de un TLC con República Dominicana podría ser vista como un paso importante en la consolidación de su presencia en la región.

Por otro lado, la República Dominicana tiene una tradición de firmar tratados comerciales con países desarrollados, como Estados Unidos y la Unión Europea. Por lo tanto, la firma de un TLC con China podría ser vista como una desviación de esta política y generar resistencias internas.

El análisis de la viabilidad para la firma de un TLC entre China y República Dominicana implica considerar una serie de elementos económicos, políticos y sociales que podrían influir en el proceso de negociación y en los resultados del acuerdo. A pesar de los desafíos y obstáculos, un TLC entre ambos países podría generar importantes beneficios en términos de comercio, inversión y cooperación, por lo que es importante seguir explorando esta posibilidad.

### **Conclusión primer objetivo: situación actual de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China**

Las relaciones comerciales entre República Dominicana y China han experimentado un importante aumento en las últimas décadas, gracias a la suscripción de acuerdos comerciales y de inversión, al igual que a la consolidación de los lazos diplomáticos entre ambos países. Sin embargo, aún existen barreras que impiden un mayor desarrollo de estas relaciones, como la falta de diversificación de la oferta exportable dominicana hacia China, la falta de capacitación y tecnología de la fuerza laboral, y la necesidad de mejorar la infraestructura y los servicios logísticos.

Un TLC podría ser la herramienta efectiva con miras a superar estas barreras y fomentar el comercio y la inversión, siempre y cuando se establezca un marco regulatorio sólido que proteja los derechos laborales, el medio ambiente y los derechos del consumidor, y se promueva la inclusión social y el desarrollo sostenible.

En definitiva, el fortalecimiento de las relaciones y de inversión entre estos Estados es una oportunidad, y se anticipa que las conclusiones y sugerencias de este análisis contribuyan a su desarrollo en beneficio de sus respectivas economías y sociedades.

## **Conclusión de segundo objetivo: Base legal interna y externa que fundamenta un Tratados de Libre Comercio entre República Dominicana y China**

La base legal de un TLC se encuentra en los propios acuerdos y compromisos establecidos en el tratado en sí mismo, así como en las bases del derecho internacional y las leyes internas de los países involucrados. A nivel internacional, los TLC se basan en los textos del propio tratado, que establecen los detalles y cláusulas específicos para la implementación del acuerdo, y están sujetos a los fundamentos del derecho internacional, como al deber de actuar de buena fe los compromisos asumidos en un tratado una vez que ha sido ratificado y entra en vigor. Además, los tratados deben cumplir con las leyes y reglamentos del derecho internacional consuetudinario y las normas de la OMC en el caso de los países miembros de esta entidad.

A nivel interno, la base legal de un TLC puede encontrarse en los principios y normas nacionales de los países involucrados, que establecen los procedimientos y requisitos para la implementación y aplicación del acuerdo en el ámbito nacional. Esto puede incluir la aprobación legislativa del tratado, la promulgación de regulaciones y normativas específicas, y la creación de mecanismos de aplicación y supervisión a nivel nacional.

En cuanto a la República Dominicana, la base legal de los TLC se encuentra establecida en la Constitución Dominicana, que reconoce y aplica las normas internacionales adoptadas por sus poderes públicos, y en la Ley número 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece las facultades, funciones y competencia del Ministerio encargado de gestionar y promover la política exterior del país, incluyendo la negociación y ratificación de los TLC u otros acuerdos internacionales. Además, otras leyes relevantes en la implementación de un TLC en la República Dominicana incluyen la Ley número 168-21 sobre Aduanas, la Ley número 16-95 de Inversión Extranjera, la Ley número 20-00 de Propiedad Intelectual, y la Ley número 120-53 de Promoción de Exportaciones, entre otras.

Estas leyes regulan diversos aspectos del comercio exterior, inversión extranjera, propiedad intelectual y promoción de exportaciones, y pueden ser relevantes en la firma y aplicación de un TLC en la República Dominicana.

### **Conclusión de tercer objetivo: Actores responsables de las relaciones comerciales entre República Dominicana y China**

Los actores responsables de las relaciones comerciales dominico-chinas son diversos y se encuentran en distintos niveles.

A nivel gubernamental, los Ministerios de Comercio de los dos Estados son las entidades encargadas de coordinar y promover el comercio recíproco. También existen organismos internacionales como la OMC y CEPAL que juegan un papel importante en la promoción del comercio y la inversión entre países de la región.

A nivel empresarial, las asociaciones de empresarios y las cámaras de comercio y producción juegan una actuación trascendental en la fomentación de inversión y comercio bilateral.

Asimismo, los consumidores también son actores relevantes en los vínculos de comercio, ya que sus preferencias y decisiones de consumo influyen en la demanda de productos y servicios procedentes de China o de la República Dominicana.

### **Conclusión cuarto objetivo: Estructura y procedimiento de un Tratado de Libre Comercio.**

La estructura y el procedimiento de un TLC implica un orden de etapas y elementos que deben ser cuidadosamente considerados y negociados por los países participantes.

La estructura de un TLC generalmente incluye un preámbulo, disposiciones sobre la liberalización del comercio de productos y servicios, criterios de origen, regulaciones sanitarias y fitosanitarias, defensa comercial, propiedad intelectual, inversión, compras públicas, cooperación y otros temas atractivos para los países involucrados.

El proceso de negociación de un TLC puede variar dependiendo del caso, pero suele implicar la identificación de intereses y objetivos comunes, la realización de estudios e investigaciones sobre su impacto, la negociación de las disposiciones y finalmente la firma y ratificación del acuerdo. Los temas que se suelen negociar en un TLC son diversos e incluyen exclusión o decrecimiento de las medidas arancelarias o no arancelarias, que obstaculizan el comercio de bienes y servicios, la protección de propiedad intelectual, la inversión extranjera, la competencia, el medio ambiente, el trabajo, entre otros.

Es esencial resaltar que los TLC deben ser negociados de manera justa y beneficiosa para todas las partes, con el objetivo de fomentar un comercio sostenible y equitativo entre los países involucrados. Los TLC tienen como objetivos principales la exclusión o decrecimiento de las medidas arancelarias o no arancelarias, que obstaculizan el comercio entre países, la promoción del comercio y la inversión entre las partes, la protección de la propiedad intelectual y el asentamiento de un escenario legal para un comercio justo y equitativo. Además, estos acuerdos buscan fomentar la cooperación y el avance social y económico de los países, mejorar la competitividad de las empresas y fomentar la integración regional y global.

Para negociar un TLC en territorio dominicano se sigue un marco legal establecido por la Constitución Dominicana y Ley número 137-11 del Tribunal Constitucional. Este proceso implica el inicio de las negociaciones por parte del Poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la evaluación del Congreso Nacional sobre la conveniencia y oportunidad de la negociación y ratificación del tratado, la negociación del TLC y la ratificación por parte del Poder Ejecutivo, previa autorización del Congreso Nacional. Además, el Tribunal Constitucional tiene la responsabilidad de revisar la compatibilidad del tratado o acuerdo internacional con la Constitución Dominicana, mediante un control previo de constitucionalidad antes de que sean aprobados por el Congreso

Nacional. La resolución a la que arribe este tribunal es obligatoria para los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y debe ser publicada a través de los medios dictados por el tribunal.

**Conclusión quinto objetivo: Probables ventajas y desventajas de la realización de un Tratado Comercial entre República Dominicana y China**

La realización de un TLC entre República Dominicana y China puede tener tanto ventajas como desventajas para ambas partes.

Entre las posibles ventajas se encuentran:

La exclusión de obstáculos a la importación y exportación que pueden ser de naturaleza arancelaria o no arancelaria para el comercio entre ambos países, lo que podría aumentar el comercio bilateral y mejorar la penetración en los mercados de ambas naciones. Se espera que se mejoren la eficiencia empresarial y aumenten las inversiones entre las economías involucradas, lo que podría conducir a la creación de empleos en ambos países

Entre las posibles desventajas se encuentran:

El desafío de los productos chinos en el mercado local, lo que podría afectar negativamente a los productores y empresas locales. La posible dependencia de la economía dominicana en las importaciones de productos chinos, lo que podría afectar la diversificación y competitividad de la economía local. La posible pérdida de empleos en algunos sectores que no puedan competir con los productos chinos. La necesidad de mejorar los estándares de calidad y seguridad de los productos y servicios exportados e importados entre ambos países.

La proyección económica futura del TLC entre República Dominicana y China dependerá de varios factores, incluyendo la implementación efectiva del acuerdo, la eliminación de barreras comerciales y el aumento del comercio bilateral. Sin embargo, los datos de importación y exportación actuales del Banco Central sugieren que el acuerdo tiene el potencial de impulsar el comercio bilateral y mejorar la diversificación de los mercados y

productos comerciales, lo que podría contribuir al crecimiento económico de la República Dominicana.

Por otro lado, según el Banco Mundial, el FMI y otras entidades financieras, los países latinoamericanos que tienen TLC con China han experimentado diversas ventajas económicas, como el incremento de las ventas al exterior y el atraer inversión extranjera directa y el acceso a una mayor variedad de productos chinos. Además, los países de América Latina que han aprovechado los acuerdos comerciales con China han mejorado su posición en el mercado global, aumentando su competitividad y reduciendo su dependencia de los mercados tradicionales. En general, los acuerdos comerciales con China han sido vistos como una oportunidad para el crecimiento económico y la integración global de los países de América Latina.

Es posible que la firma de un TLC entre China y la República Dominicana genere un aumento significativo en la reciprocidad comercial, y que esto pueda generar un aumento en el crecimiento económico de ambos países. Sin embargo, este aumento en el comercio también puede tener algunas desventajas, como la posibilidad de una mayor dependencia económica dominicana hacia China, así como una posible impresión negativa en algunas industrias locales debido a la competencia con los productos chinos.

Existe la posibilidad de que un TLC entre China y la República Dominicana pueda tener un impacto negativo en ciertas industrias locales, como la producción agrícola y textil, ya que la apertura comercial con China podría permitir la entrada de productos chinos a precios económicos que los productos locales, lo que podría afectar la producción y el empleo en estas industrias.

Sin embargo, es importante señalar que un TLC también podría generar oportunidades para las industrias locales al abrir nuevos mercados y permitir una mayor integración en las cadenas de valor globales. Además, es posible que se incluyan medidas en el acuerdo para

proteger a las industrias locales y establecer un marco para abordar las preocupaciones relacionadas con la competencia desleal.

La firma de un TLC entre China y la República Dominicana podría generar beneficios en términos de protección ambiental y derechos laborales, gracias a la inclusión de cláusulas en el acuerdo que establezcan estándares mínimos en estos ámbitos, ya que la inclusión de cláusulas de este tipo en los acuerdos comerciales es cada vez más común y es vista como una forma de garantizar que el comercio internacional no se haga a expensas de los derechos humanos, la salud pública y el medio ambiente.

En el caso específico del TLC entre República Dominicana y China, se persevera que se incluyan disposiciones relacionadas con la protección ambiental y los derechos laborales, lo que podría tener un impacto positivo en ambas partes. Sin embargo, es importante señalar que la implementación y el cumplimiento de estas cláusulas dependerá en gran medida de la voluntad y la capacidad de ambos países para hacerlo.

La capacidad de la República Dominicana para cumplir con las condiciones del TLC podría ser restringida debido a factores como la escasez de instalaciones y la debilidad en algunos sectores productivos, ya que la implementación de un TLC requiere de una serie de cambios estructurales y políticas económicas específicas que no siempre son fáciles de implementar.

En el contexto de la República Dominicana, aunque el país ha avanzado en términos de estabilidad macroeconómica y apertura comercial, todavía enfrenta importantes desafíos en materia de infraestructura, capacitación y modernización tecnológica. Además, la competitividad de algunas de sus industrias podría verse amenazada por la entrada de productos chinos.

Por lo tanto, es importante que la República Dominicana tenga en cuenta estos desafíos y adopte medidas para fortalecer su capacidad de cumplir con las condiciones del

TLC, incluyendo la inversión en infraestructura y en la modernización de las industrias locales.

La firma del TLC dominico-chino podría generar tensiones políticas en la región debido a cómo China ha impactado en la región y las posibles consecuencias en la relación con otros países de América Latina.

Es importante mencionar que la influencia de China en América Latina ha sido objeto de controversia en los últimos años, especialmente en términos de su impacto en la política, la economía y los derechos humanos. Sin embargo, es difícil predecir si la firma de un TLC dominico-chino generará tensiones políticas en la región, debido a que esto dependerá de una serie de factores, como la reacción de otros Estados latinoamericanos, el nivel de apoyo de las naciones de la región a la iniciativa y la ejecución de las obligaciones acordadas.

## **Recomendaciones**

A partir de los resultados obtenidos en el análisis de la viabilidad para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre China y República Dominicana, se presentan las siguientes recomendaciones:

**Al Poder Ejecutivo:** Identificar las prioridades y objetivos clave debido a que antes de comenzar las negociaciones, debe tener una clara comprensión de lo que se quiere lograr con el acuerdo. Esto incluiría identificar las áreas en las que se buscan beneficios comerciales y económicos, como la exclusión o disminución de impuestos, la apertura comercial de servicios y la garantía de derechos laborales y medioambientales. Es importante que el Poder Ejecutivo consulte con los sectores interesados para comprender sus necesidades y prioridades.

**Asegurar la participación de expertos:** La negociación de un TLC con China es un proceso complejo y técnico que requiere un alto nivel de experiencia en comercio internacional y negociación. El Poder Ejecutivo debe asegurarse de que su equipo de negociadores incluya a expertos con experiencia en estos temas y, si es necesario, considerar la posibilidad de contratar asesores externos.

**Negociar con transparencia:** La transparencia en las negociaciones de un TLC es clave para garantizar que el acuerdo sea beneficioso para el país y que los intereses de los sectores más afectados estén protegidos. El Poder Ejecutivo debe asegurarse de que las negociaciones sean lo más transparentes posible, lo que incluye divulgar los objetivos y prioridades, establecer mecanismos para la participación de los sectores interesados y publicar los textos del acuerdo.

**Considerar los efectos ambientales y sociales:** Es importante que el Poder Ejecutivo considere los efectos ambientales y sociales de un TLC con China. El acuerdo debe incluir medidas para garantizar que se protejan los derechos laborales y medioambientales, y que se

promueva la sostenibilidad económica y ambiental. También se deben evaluar los impactos potenciales en los pequeños productores y en las comunidades más vulnerables.

**Garantizar la implementación efectiva del acuerdo:** El Poder Ejecutivo debe asegurarse de que se implemente el acuerdo de manera efectiva. Esto incluye la revisión y aprobación de la legislación necesaria para implementar el acuerdo, la capacitación de los sectores interesados y la creación de mecanismos para monitorear el cumplimiento del acuerdo y resolver las disputas que surjan

**Al Poder Legislativo:** Asegurar un proceso de aprobación transparente y democrático a raíz de que es importante que el proceso de aprobación del TLC sea transparente y democrático para garantizar la participación de los sectores interesados y para que los legisladores puedan evaluar adecuadamente los impactos potenciales del acuerdo en sus distritos y en el país en general. Esto podría incluir la realización de audiencias públicas y la consulta con los sectores afectados por el acuerdo.

**Evaluar los impactos del acuerdo:** Los legisladores deben evaluar los impactos económicos, sociales y ambientales del TLC con China para asegurarse de que sean beneficiosos para el país en su conjunto. Además, deben considerar los impactos potenciales en los pequeños productores y en las comunidades más vulnerables.

**Proteger los derechos laborales y medioambientales:** Los legisladores deben asegurarse de que el TLC incluya medidas para proteger los derechos laborales y medioambientales, y que se promueva la sostenibilidad económica y ambiental. Esto podría incluir disposiciones sobre la supresión de la explotación infantil y la seguridad de los derechos de los empleados migrantes y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

**Establecer mecanismos efectivos para resolver disputas:** Los legisladores deben asegurarse de que el TLC incluya mecanismos efectivos para resolver disputas comerciales

que puedan manifestarse entre los dos Estados. Esto podría incluir la creación de tribunales de arbitraje o la negociación de soluciones mutuamente aceptables.

Promover la cooperación y el diálogo entre las naciones: Los legisladores pueden trabajar en conjunto para promover la cooperación y el diálogo entre ambos países, buscando maximizar los beneficios del TLC.

Al Poder Judicial: Garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual porque es importante que el TLC contenga medidas para proteger los derechos de autor, ya que esto puede afectar a las empresas y a los inventores de ambos países. El Poder Judicial puede desempeñar un rol principal en la implementación y el empleo de estas medidas.

Establecer procedimientos claros para la resolución de disputas: El TLC debe incluir procedimientos claros y efectivos para la resolución de disputas comerciales. El Poder Judicial puede desempeñarse significativamente en la interpretación y la aplicación de estas disposiciones.

Proteger los derechos laborales y medioambientales: El Poder Judicial puede desempeñar un papel importante en la protección de los derechos laborales y medioambientales. Si el TLC incluye medidas para proteger estos derechos, el Poder Judicial puede ser el encargado de interpretar y aplicar estas disposiciones.

Garantizar la independencia del Poder Judicial: Es importante que el Poder Judicial sea independiente y no esté sujeto a presiones políticas o económicas. Esto es especialmente importante cuando se trata de la interpretación y aplicación de disposiciones de un TLC. El Poder Judicial debe tener la libertad de tomar decisiones imparciales y justas.

Promover la cooperación y el diálogo: El Poder Judicial puede promover la colaboración e intercambio de ideas entre los sistemas judiciales de ambos países. Esto puede incluir la organización de intercambios de jueces y abogados, la realización de conferencias y

la colaboración en investigaciones y casos de interés mutuo. La cooperación y el diálogo pueden ayudar a fortalecer el entendimiento bilateral y a fortalecer la aplicación del TLC.

Al Tribunal Constitucional: Verificar la conformidad del TLC con la Constitución. Debe asegurarse de que no haya ninguna cláusula que viole los derechos primordiales de los individuos o que vaya en contra de las leyes dominicanas.

Proteger la soberanía nacional: El Tribunal Constitucional debe asegurarse de que el TLC no viole la soberanía nacional. Debe verificar que el TLC no contenga ninguna cláusula que pueda poner en peligro la independencia económica, política o cultural de la República Dominicana.

Garantizar la protección del medio ambiente: El Tribunal Constitucional debe asegurarse de que el TLC incluya disposiciones medioambientales y promuevan un desarrollo sustentable. Debe verificar que el TLC contenga medidas para prevenir la contaminación y asegurar la preservación de los recursos naturales.

Proteger los derechos laborales: El Tribunal Constitucional debe asegurarse de que el TLC incluya disposiciones que protejan los derechos laborales de los trabajadores en ambos países. Debe verificar que el TLC contenga medidas para garantizar la igualdad de remuneración, la no discriminación y el derecho a la libertad sindical.

Promover la apertura y la participación ciudadana de manera transparente: El Tribunal Constitucional debe promover la apertura y la participación ciudadana de manera transparente en el proceso de negociación y ratificación del TLC. Debe asegurarse de que se haya consultado a los grupos interesados y que el proceso sea transparente y accesible para todos los ciudadanos.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores: Fortalecer las relaciones diplomáticas, en el entendido de que es importante continuar trabajando en el fortalecimiento estas para generar un clima de confianza y fomentar el diálogo en temas económicos y comerciales.

Fomentar la cooperación bilateral en temas como educación, tecnología y ciencia podría fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación, lo que mejoraría la competitividad de ambos países en el mercado internacional.

Al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD): Fomentar la inversión en infraestructura, para aumentar la productividad de República Dominicana en el ámbito mundial, se debe fomentar la inversión en infraestructura, especialmente en áreas como transporte, telecomunicaciones y energía.

Al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT): Capacitación y formación profesional para desarrollar la calidad del equipo de trabajo en República Dominicana, es necesario implementar programas de capacitación y formación profesional para los trabajadores y pequeños productores, lo que les aumentará la capacidad de competir con mayor eficacia en el mercado.

Al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD): Promover la inclusión social, debido a que es importante asegurarse de que el TLC promueva la inclusión social y beneficie a todos los sectores de la sociedad, especialmente a los pequeños productores y trabajadores informales.

Al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), Ministerio de Trabajo (MT) y ProConsumidor: Establecer una normativa sólida para garantizar la efectividad del TLC, se debe establecer un marco regulatorio sólido que garantice los derechos de la fuerza laboral, los recursos naturales y los consumidores.

Al empresariado dominicano: Conocer las disposiciones del TLC: Es importante que los empresarios dominicanos se informen y comprendan las disposiciones del TLC con

China. Deben conocer las oportunidades y los desafíos que presentará el TLC y cómo afectará a sus empresas.

**Adaptar sus negocios al nuevo entorno:** Los empresarios deben prepararse para competir en el mercado globalizado que se creará con el TLC. Esto puede incluir la adopción de nuevas tecnologías, la mejora de la eficiencia y la productividad, y la exploración de nuevos mercados.

**Identificar oportunidades de negocio:** El TLC con China creará nuevas oportunidades de negocio para los empresarios dominicanos. Deben identificar estos nichos y aprovecharlos para expandir sus empresas.

**Buscar asesoramiento:** Los empresarios deben buscar asesoramiento de expertos en comercio internacional y derecho comercial para comprender mejor el TLC y sus implicaciones para sus empresas. También pueden buscar apoyo de instituciones gubernamentales y organizaciones empresariales.

**Invertir en la formación de su personal:** Con el TLC con China, se requerirá un personal más capacitado y especializado para competir en un mercado globalizado. Los empresarios deben invertir en la formación y capacitación de su personal para asegurar que estén preparados para enfrentar los desafíos del TLC.

## Referencias bibliográficas

- Acosta, A., & Falconí, F. (5 de mayo de 2005). *TLC, más que un tratado de libre comercio*. Flacso-Sede Ecuador. Quito, Ecuador: Editorial Flacso. Retrieved from [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=oniHVAyj2pYC&oi=fnd&pg=PA9&dq=costa,+A.,+%26+Falcon%C3%AD,+F.+\(2005\).+TLC,+m%C3%A1s+que+un+trato+de+libre+comercio.+Flacso-Sede+Ecuador.+&ots=Vok-wR4DJV&sig=9ZpDgXXa9TtcNs4JuRAH14D9Zo#v=snippet&q=estricto&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=oniHVAyj2pYC&oi=fnd&pg=PA9&dq=costa,+A.,+%26+Falcon%C3%AD,+F.+(2005).+TLC,+m%C3%A1s+que+un+trato+de+libre+comercio.+Flacso-Sede+Ecuador.+&ots=Vok-wR4DJV&sig=9ZpDgXXa9TtcNs4JuRAH14D9Zo#v=snippet&q=estricto&f=false)
- Alarco Tosoni, G. (10 de agosto de 2017). *Tratados de libre comercio, crecimiento y producto potencial en Chile, México y Perú*. *Economía UNAM*, 14(42), 24-46. <https://www.sciencedirect.com/journal/economia-unam/vol/14/issue/4>
- Banco Central de la República Dominicana. (n.d.). *Balanza Comercial por País y Región*. <https://www.bancentral.gov.do/estadisticas-economicas/balanza-comercial-por-pais-y-region>
- Banco Central de la República Dominicana. (n.d.). *Comercio Exterior*. <https://www.bancentral.gov.do/estadisticas-economicas/comercio-exterior>
- Banco Mundial (10 de enero de 2023). Datos de China. <https://datos.bancomundial.org/pais/china>
- Banco Mundial (05 de abril de 2022). *El Banco Mundial en República Dominicana*. <https://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview#1>
- Carbaugh, R. J. [Ed.] (2009). *Economía internacional*. Santa Fe, México, Editorial: Cengage Learning Editores, S.A
- Cea, D'Ancona, M.A. (1996) *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. <https://migralt.files.wordpress.com/2015/01/cea-marc3ada-metodologia-cuantitativa-estrategias-y-recnicas-de-investigacion-social.pdf>

Cimoli, M. (2012). La era de las cadenas globales de valor y el auge del sur. *Revista de la CEPAL*, (108), 7-22.

ProDominicana (26 de febrero de 2023). Exportaciones.

<https://datamarket.prodominicana.gob.do/ExportacionExterno>

Constitución de la República Dominicana. (2015). Santo Domingo: Editora Judicial del Tribunal Constitucional de la República Dominicana.

Díaz-Bravo, L. (13 de mayo de 2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000300009](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009)

Embajada de la República Popular China en República Dominicana (29 de septiembre de 2022). *Relaciones con un Amplio Porvenir Prometedor entre China y la RD*.

[http://do.china-](http://do.china-embassy.gov.cn/esp/xwtd/202209/t20220929_10774646.htm#:~:text=Los%20intercambios%20econ%C3%B3micos%20y%20comerciales,por%20primera%20vez%20en%202021.)

[embassy.gov.cn/esp/xwtd/202209/t20220929\\_10774646.htm#:~:text=Los%20intercambios%20econ%C3%B3micos%20y%20comerciales,por%20primera%20vez%20en%202021.](http://do.china-embassy.gov.cn/esp/xwtd/202209/t20220929_10774646.htm#:~:text=Los%20intercambios%20econ%C3%B3micos%20y%20comerciales,por%20primera%20vez%20en%202021.)

Gatón Rosa, I. (2016). *La No Existencia de Relaciones Diplomáticas con la República Popular China y sus implicaciones en la Política de Promoción de las Exportaciones y la Inversión en la República Dominicana 2010-2015*. Santo Domingo: INESDYC.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6ta ed. México: McGraw Hill Interamericana Editores.

Huesca Rodríguez, C. (2012). *Comercio internacional*. Tlalnepantla, México. Editorial: Red Tercer Milenio.

[http://190.57.147.202:90/jspui/bitstream/123456789/502/1/Comercio\\_internacional.pdf](http://190.57.147.202:90/jspui/bitstream/123456789/502/1/Comercio_internacional.pdf)

Laville, A., y Fiallo, D. (2020). *Análisis de la Exportación del Cacao a China apoyado en las Relaciones Comerciales con República Dominicana*. [Tesis de grado]. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santo Domingo.

Larraín, F., y Sachs, J. (2006) *Macroeconomía en la economía global*. Buenos Aires, Argentina. Pearson Education, S.A.

<https://books.google.com.co/books?id=DbBQpI7W0ssC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Ley Número 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales. (2011). Santo Domingo: Gaceta Oficial del Distrito Nacional.

Li, Y. (2013). *La República Dominicana y la República Popular China: intercambio, comercio e inversión*. Santo Domingo, República Dominicana: Fellows de GFDD/Funglode.

Lima, J., & Pellandra, A. (2017). *La irrupción de China y su impacto sobre la estructura productiva y comercial en América Latina y el Caribe*.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41021/1/S1700028\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41021/1/S1700028_es.pdf)

Lirio, F. A. (2014). *El Tratado de Libre Comercio con China y su incidencia en las exportaciones peruanas: 2005-2012*. [Tesis doctoral]. Universidad Nacional “Santiago Antúnez De Mayolo” Huaraz, Perú.

- Logroño, R., & Rosario, N. (2020). *Análisis del Comercio Exterior entre China y República Dominicana para el fomento de las exportaciones*. [Tesis de grado]. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santo Domingo.
- Marín, W. C., y Mercado, N. W. (2016). *Tratado de Libre Comercio entre Perú y China y su incidencia en la variación de las importaciones y exportaciones en el sector textil peruano: Análisis antes y después de la Firma del TLC, 2008-2014*. [Tesis de grado]. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Colombia (24 de febrero 2022). *Perfil de China*. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/35c3371b-5938-45ee-97fa-42160371fadb/China.aspx#:~:text=China%20fue%20la%20segunda%20mayor,en%20dicho%20a%CB%9Cno>.
- Medina, L., Martínez, M., & Paredes, R. (2018). *Creación de un Bufete Jurídico especializado para brindar servicios legales a inversionistas chinos en la República Dominicana*. [Tesis de grado]. Universidad Tecnológica de Santiago, Santo Domingo.
- Montas, J. (s.f). *Relaciones entre la República Popular China y República Dominicana: Perspectivas de Cooperación en la región del Caribe*. [relaciones-republica-popular-china-y-republica-dominicana.pdf \(mepyd.gob.do\)r](#)
- NG Cortiñas, H. (29 de septiembre de 2022) Evolución de la relación comercial entre República Dominicana y China. *El dinero*. <https://eldinero.com.do/209423/evolucion-de-la-relacion-comercial-entre-republica-dominicana-y-china/>
- Parker Gumucio, C. (2009). *Sobre política exterior iniciando el siglo XXI*. Revista de Sociología, 149 - 157. [Vista de Sobre política exterior iniciando el siglo XX \(uchile.cl\)](#)

- Pegueró, N. (2022) *Establecimiento de Relaciones Diplomáticas China – República Dominicana: Oportunidades y Retos en Materia de Cooperación* [Tesis de maestría]. Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular “Dr. Eduardo Latorre Rodríguez, Santo Domingo.
- Ortiz, P. (2019) *Análisis del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República Dominicana y la República Popular China en el año 2018. Causas, retos y perspectivas. República Dominicana.* [Tesis de grado]. Universidad APEC, Santo Domingo.
- Quiroz Peña, E. (2013). *Evaluación del impacto del tratado de libre comercio con los Estados Unidos y perspectivas del Tratado de Libre Comercio con China sobre la economía peruana.* Lima, Perú. <http://repositorio.usmp.edu.pe/handle/usmp/1098>
- Ramírez, D. (2018) China aprovecharía tratados de República Dominicana para exportar a EE.UU. *El Día*. <https://eldia.com.do/china-aprovecharia-tratados-de-republica-dominicana-para-exportar-a-ee-uu/>
- Rodríguez Andorra, D. (2021). RD y China: la llamada de agradecimiento que reactivó un próspero intercambio. *Revista Mercado*.  
<https://www.revistamercado.do/economia/relaciones-comerciales-entre-rd-y-china-se-reactiva-un-prospero-intercambio>
- Rojas Soriano, D. R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México, DF: Plaza y Valdéz.
- Sampa Gonzalo, N. G. (2009) *El arbitraje internacional*. Cuestiones de actualidad. JM Bosch Editor.

- Sánchez Martín-Caro, J. (2020) *Oferta Exportable de la República Dominicana hacia la República Popular China Caso: Conservas Congeladas y Desecadas, 2012-2018*. [Tesis de Especialidad]. Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular "Dr. Eduardo Latorre Rodríguez", Santo Domingo.
- Solana, J. (2013). Por qué los acuerdos comerciales son buenos para la economía global. Project Syndicate.
- Soto Salcedo, C. (2019) *La Avenencia Bilateral Entre China y La República Dominicana A Través de La Diplomacia Pública*. [Tesis de grado]. UNAPEC, Santo Domingo.
- Valdivia, J. (2014, Febrero 17) La cuarta generación china crece en RD. *Listín Diario*. [LA COLONIA CHINA EN RD - La cuarta generación china crece en RD | Listín Diario \(listindiario.com\)](https://www.listindiario.com)



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA**  
**VICERRECTORÍA DE POSTGRADO E INTERNACIONALIZACIÓN**

**ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD PARA LA FIRMA DE UN TRATADO DE LIBRE  
COMERCIO ENTRE CHINA Y REPÚBLICA DOMINICANA. PERIODO 2018-2022**

Con el objetivo de recopilar información, se lleva a cabo esta entrevista, ya que, a pesar de las relaciones y acuerdos entre ambos países, no existe un Tratado de Libre Comercio que facilite los acuerdos bilaterales. La firma de un TLC con China permitiría a la República Dominicana ampliar su alcance a través de la diversificación de mercados, aumentar la participación en el comercio internacional y fortalecer las relaciones comerciales el país asiático, además de contemplar medidas de facilitación comercial y de inversión extranjera directa debido a la posición estratégica del país en el Caribe. Esta entrevista tiene fines académicos y al ser pionera en su tema tendrá un impacto significativo en la comunidad internacional al contribuir con nuevos conocimientos y perspectivas en el campo. Por lo tanto, se le invita a participar en esta entrevista para ayudar a la estudiante en su proyecto de investigación.

**Nombre:**

**Institución donde labora:**

**Función:**

1. ¿Cuáles son los beneficios competitivos que los TLC existentes con otras naciones le otorgan a República Dominicana?
2. ¿En qué medida las esferas gubernamentales y empresariales de República Dominicana están trabajando juntos para fomentar las exportaciones hacia China? ¿Qué logros destacables se han alcanzado hasta el momento?
3. ¿De dónde provienen los recursos financieros para apoyar las iniciativas de fomento y difusión de los bienes y servicios dominicanos en China?
4. ¿Qué medidas y acciones está tomando el gobierno chino para aumentar el comercio bilateral entre China y la República Dominicana?
5. ¿Qué acciones están llevando a cabo conjuntamente la República Dominicana y China para alcanzar un TLC?
6. ¿Cuáles son las principales estrategias que utilizan los países para fomentar sus productos en el mercado chino?
7. En relación al asentamiento de las relaciones con China, ¿cuáles han sido los resultados más significativos en términos de exportaciones del país?
8. ¿Cuáles son los productos de la República Dominicana con mayores posibilidades de ser exportados al mercado chino? ¿Cuál es la razón detrás de esto?
9. ¿Cuáles son las principales condiciones que se deben cumplir para lograr la exportación a China?

10. ¿Cuáles son las fortalezas y desafíos más relevantes para impulsar las exportaciones dominicanas al mercado chino?
11. ¿Cuál cree usted que será la posición de Estados Unidos ante la suscripción de un TLC China y República Dominicana?
12. ¿Se diseñaría un plan estratégico para evitar el bloqueo del acceso preferencial?
13. ¿Cuál es el estado real de la formalidad para la entrada y salida de los productos dominicanos hacia Estados Unidos?
14. ¿Cuáles son las expectativas ante un posible bloqueo?
15. ¿Cuál TLC beneficia más a República Dominicana, el DR-CAFTA o China y República Dominicana?
16. ¿Se reducirían las importaciones y exportaciones a Estados Unidos?
17. ¿Se eliminaría la gracia de desgravación arancelaria contenida en el DR-CAFTA?
18. ¿Qué opina de los dieciocho convenios suscritos entre China y República Dominicana para noviembre del 2018? ¿Se están cumpliendo/implementando? ¿Son beneficiosos para allanar el camino hacia un TLC con China?
19. ¿Cuál es su opinión acerca del segundo acuerdo firmado en marzo de 2021 de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno Dominicano y China? ¿Se relaciona con los otros 18 acuerdos firmados en noviembre 2018? ¿Es la continuidad de los otros 18 acuerdos firmados en noviembre 2018? ¿Es beneficioso? ¿Qué significa que es por un monto, no reembolsable?
20. ¿Qué ventajas políticas presentaría este Tratado de Libre Comercio?

21. ¿Qué ventajas económicas presentaría este Tratado de Libre Comercio?

22. ¿Qué ventajas diplomáticas presentaría este Tratado de Libre Comercio?

## Figura 1

### Top 15 de Productos China

Top 15 Productos China			
Ingresar Código			
7202.60	Ferroniquel	US\$8.67MM	38.41%
2603.00	Minerales de cobre y sus concentrados	US\$6.53MM	28.93%
9018.90	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía o veterinaria, n.c.o.p.	US\$2.60MM	11.53%
3006.91	Instrumento identificado por el uso ostomio	US\$2.08MM	9.21%
2608.00	Minerales de cinc y sus concentrados	US\$1.52MM	6.73%
2401.10	Tabaco, sin desvenar o desnervar	US\$0.36MM	1.58%
7404.00	Desperdicios y desechos, de cobre	US\$0.20MM	0.87%
2402.10	Cigarros "puros", incl. despuntados y cigarrillos "puritos", que contengan tabaco	US\$0.20MM	0.87%
3006.10	Catguts estériles y ligaduras estériles simil, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología	US\$0.11MM	0.49%
3915.90	Desechos, desperdicios y recortes, de plástico (exc. de polímeros de etileno, de polímeros de estireno y de polímeros de cloruro de vinilo)	US\$0.10MM	0.46%
3926.90	Artículos de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914, n.c.o.p. (exc. ??productos de 9619)	US\$0.05MM	0.24%

Nota: Adaptado de Top 15 Productos China [Fotografía], por Pro Dominicana, 2023,

<https://datamarket.prodominicana.gob.do/ExportacionExterno>.

**Figura 2**

*Exportaciones de Bienes República Dominicana a China*



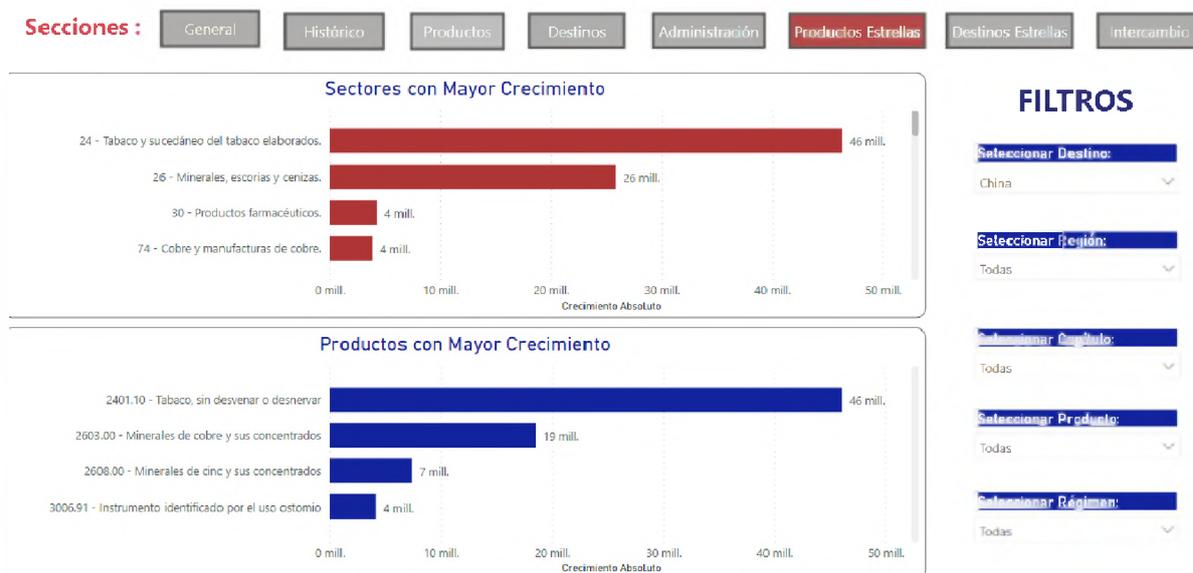
Nota: Adaptado de Exportaciones de Bienes República Dominicana - Mundo

[Fotografía], por Pro Dominicana, 2023,

<https://datamarket.prodominicana.gob.do/ExportacionExterno>.

**Figura 3**

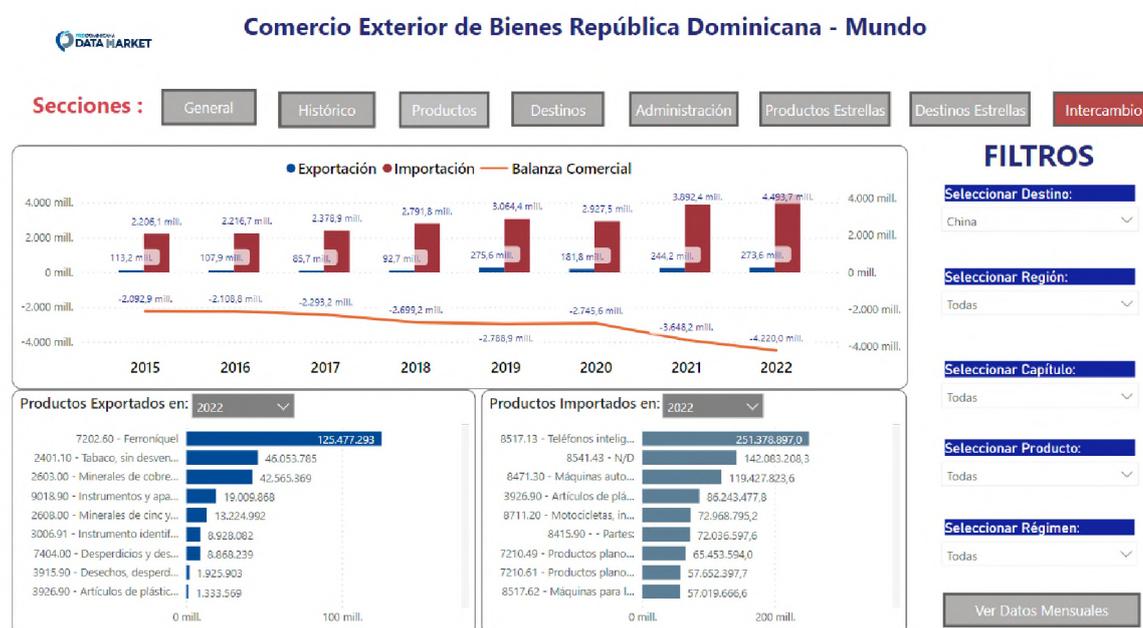
*Productos y sectores con mayor crecimiento con destino a China en 2022*



Nota: Adaptado de Sectores y Productos con Mayor Crecimiento[Fotografía], por Pro Dominicana, 2023, <https://datamarket.prodominicana.gob.do/ExportacionExterno>.

**Figura 4**

*Balanza comercial de República Dominicana y China en 2022*



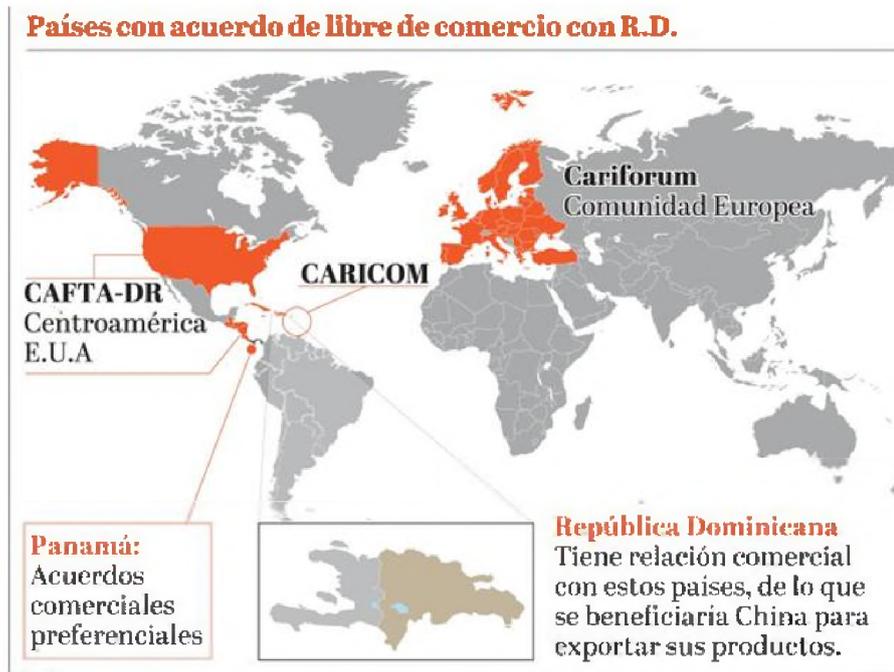
Nota: Adaptado de Comercio Exterior de Bienes República Dominicana - Mundo

[Fotografía], por Pro Dominicana, 2023,

<https://datamarket.prodominicana.gob.do/ExportacionExterno>.

## Figura 5

*Países con acuerdo de libre comercio con República Dominicana*



Nota: Adaptado de Países con acuerdo de libre comercio con R.D.[Fotografía], por El Día, 2018, <https://eldia.com.do/china-aprovecharia-tratados-de-republica-dominicana-para-exportar-a-ee-uu/>